



**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE AMAZONAS**

**INFORME FINAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON  
ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR**

**ESE AMAZON VIDA-VIGENCIA 2010**

**LETICIA, AMAZONAS  
DICIEMBRE 2011**

1

INFORME FINAL ESE AMAZON VIDA 2010

"LO QUE ES DE TODOS, LO CUIDAMOS TODOS"

CARRERA 11 No.11- 35 TELEFAX 85927098 LETICIA-AMAZONAS

Correo electrónico [contraloriamazonas@yahoo.com](mailto:contraloriamazonas@yahoo.com)

Sitio web [www.cdamazonas.gov.co](http://www.cdamazonas.gov.co)



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE AMAZONAS

**HECTOR JAIRO OSORIO MADIEDO**  
**Contralor Departamental**

**GRUPO AUDITOR**  
**VIVIANA PAOLA MANRIQUE POVEDA**  
**LEONOR TRUJILLO BEJAR**  
**GIANNINA BERMUDEZ PANTOJA**  
**GUSTAVO HERNANDEZ SABALZA**

**COORDINADOR**  
**WILDER ORLANDO COLONIA ORTIZ**

**LETICIA AMAZONAS**  
**DICIEMBRE 2011**



## Contenido

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>DICTAMEN .....</b>	<b>5</b>
Proceso Contable .....	6
Presupuesto .....	6
Tesorería .....	7
Área de Contratación.....	7
<b>PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA RENDICION DE CUENTA DE LA VIGENCIA 2010.....</b>	<b>7</b>
1.2 <b>ÁREA FINANCIERA.....</b>	<b>8</b>
1.2.1    Proceso Contable .....	8
1.2.2    Proceso Presupuestal .....	12
1.2.3    Área De Facturación .....	16
1.3 <b>PROCESO CONTRACTUAL.....</b>	<b>20</b>
1.3.1    Muestra Auditada.....	20
1.3.2    Resultados del Proceso Auditor .....	21
1.4 <b>SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO .....</b>	<b>31</b>

## INTRODUCCIÓN

La Contraloría Departamental de Amazonas, en desarrollo de su función constitucional y legal, y en cumplimiento al Plan General de Auditorias (P.G.A) propuesto para la vigencia 2011, practica Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Regular a la ESE Amazon Vida, vigencia 2010, encaminada a realizar una evaluación de los resultados de la gestión administrativa, y la funcionalidad del Sistema de Control Interno.

La Auditoria se orienta a examinar en el área administrativa, el manejo financiero, presupuestal, la contratación, plan de mejoramiento, de acuerdo con la programación prevista en el memorando de planeación.

El informe de revisión de la cuenta fiscal vigencia 2010 y el memorando de planeación, proporcionaron fundamentos básicos para desarrollar el examen permitiendo consolidar la opinión y conceptos registrados en el presente informe. La evaluación incluyó pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras, el balance y el cumplimiento de disposiciones legales, en el periodo analizado, con el fin de establecer el cumplimiento de las normas, los resultados de la gestión y demás disposiciones aplicables en los diferentes procesos de esta administración.

El informe esta armonizado en capítulos, que incluyen dictamen a los estados financieros pronunciamiento de revisión de cuenta, aspectos relevantes de la entidad y resultados de la auditoria. La valoración de la gestión administrativa, inició con el examen del área financiera, análisis de los estados financieros, programación y ejecución del presupuesto ajustado a las normas; en contratación la verificación y cumplimiento del reglamento interno de contratación y los principios de la función administrativa.

El presente informe tiene el carácter de definitivo y con ocasión a este la entidad absorbente debe formular un plan de mejoramiento, sobre los hallazgos detectados unificándolo con el que se aprobó este mismo año. Lo anterior en atención a la reciente fusión por absorción de la ESE Amazon Vida y el Hospital San Rafael.



Leticia, Amazonas

Doctor.

**DAVID DARIO ESTRADA MEJIA**

Gerente

Hospital San Rafael de Leticia

Leticia-Amazonas

## **DICTAMEN**

La Contraloría Departamental de Amazonas en cumplimiento a las facultades otorgadas por el Artículo 268 de la Constitución política, en desarrollo del Plan General de Auditorías, practicó auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular a la gestión fiscal desarrollada por la ESE Amazon Vida, hoy fusionada con la ESE Hospital San Rafael de Leticia II Nivel, con miras a realizar una evaluación a la gestión administrativa, financiera y operativa, el cumplimiento de las normas y demás disposiciones aplicables en los diferentes procesos de la administración y el cumplimiento a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y conceptuar sobre la calidad y eficiencia del Control Interno.

La evaluación se llevó a cabo sobre una muestra representativa de la información que soporta la gestión de la Entidad y utilizó las técnicas y normas de auditoría generalmente aceptadas y acogidas por la Contraloría Departamental de Amazonas, lo cual proporciona una base razonable para fundamentar y emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y el concepto de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas basadas en la herramienta de Control denominada Manual del Proceso Auditor de la CDA, con políticas y procedimientos de auditoría gubernamental con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental de Amazonas, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporciona una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Departamental de Amazonas.

Simultáneamente, el equipo auditor en el trabajo de campo confrontó y validó la información reportada por la Entidad en los formatos de rendición de cuentas del año 2010, de manera que el informe final incluirá el concepto sobre el fenecimiento de la cuenta, a que se refiere la Resolución 009 de Enero 19 de 2009, de la Contraloría Departamental de Amazonas

Como resultado de la evaluación y análisis a los diferentes procesos auditados, expresamos lo siguiente:

### **Proceso Contable**

Se ha practicado un control financiero posterior a los estados financieros formulados por la entidad con corte a diciembre 31 de 2010, con el fin de expresar una opinión de dichos estados en su conjunto, mediante la realización de pruebas y comprobaciones en el trabajo de campo.

La evaluación fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia sobre una base selectiva (muestra) información como respaldo de las cifras reportadas y la verificación del cumplimiento de la normatividad y los principios que en materia contable se encontraban vigentes para la época de realización de los hechos económicos.

Como resultado de las prácticas realizadas a las operaciones contables y financieras de la ESE Amazon Vida, correspondientes a la vigencia 2010 y la verificación en trabajo de campo por el equipo auditor frente a la muestra seleccionada en el memorando de planeación, se concluye que el proceso contable refleja la realidad financiera de la entidad en cumplimiento de los fines económicos y sociales; las cifras reportadas en la rendición de la cuenta fueron tomadas fielmente de los libros oficiales y presentan consistencia de conformidad con los principios Y Normas de contabilidad pública prescritos por la Contaduría General de la Nación y aplicados uniformemente en el período. Por lo tanto nuestra opinión frente a los estados financieros a 31 de diciembre de 2010 es que son **RAZONABLES**.

### **Presupuesto**

Para el año fiscal 2010 el 88% de los ingresos reconocidos correspondieron a venta de servicios de la vigencia, la recuperación de cartera ascendió al 12 %, del total recaudado. Lo cual muestra un buen ingreso para la entidad.

Así mismo se recaudaron \$ 4.338,78 los que tuvieron una distribución porcentual de la siguiente manera: el 86% del recaudo total, por concepto de ventas reconocidas, un 12% correspondió a recuperación de cartera y el 2% restante a recursos de capital.

El 91% de los reconocimientos corresponde al recaudo por venta de servicios, algo que evidencia el buen comportamiento en la venta de servicios. Además de lo anterior las cuentas por cobrar se recaudaron en su totalidad.

En general el comportamiento del presupuesto de la E.S.E muestra un buen manejo, con respecto a los gastos están dentro de lo presupuestado esto se evidencia en el buen flujo de caja de la entidad.

### ***Tesorería***

En el desarrollo de la Auditoría se pudo constatar que la mayoría de los comprobantes de Egresos de la cuentas pagadas en la vigencia 2009, están debidamente soportados por los siguientes requisitos exigidos por la Ley: Copia del acto administrativo, certificados y registros presupuestales, cotizaciones, facturas, justificación de la necesidad, certificado o constancia del interventor, pólizas, aprobación de las pólizas, actas de inicio, avance, terminación liquidación para los contratos de obras, pagos de impuestos, para los contratos de suministros las respectivas ordenes de alta.

### ***Área de Contratación***

Se evidenciaron mejorías en cuanto a la aplicación de algunos procedimientos sin embargo, persisten falencias en la determinación de los costos de los bienes y servicios contratados, igualmente con los procesos de selección de los proponentes pues no se acatan las ritualidades establecidas por el Acuerdo 010 de 2008.

Se evidenciaron falencias en el momento de legalizar los contratos como la verificación de impuestos de publicación previos a la ejecución, así como la ausencia de informes de interventoría o la ausencia de soportes de los mismos en caso de tener el informe del interventor.

## ***PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA RENDICION DE CUENTA DE LA VIGENCIA 2010.***

La Contraloría Departamental de Amazonas, con fundamento en la revisión de la cuenta, el dictamen de los estados financieros y las opiniones sobre los procesos evaluados, emite pronunciamiento de **FENECIMIENTO** de la cuenta presentada en la rendición correspondiente a la vigencia 2010 examinada a través del proceso auditor, de acuerdo a los resultados obtenidos por el proceso de fiscalización.

**HÉCTOR JAIRO OSORIO MADIEDO**  
**Contralor Departamental de Amazonas**

# 1. RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR VIGENCIA 2010

## 1.2 ÁREA FINANCIERA

### 1.2.1 Proceso Contable

#### 1.2.1.1 Catalogo de Cuentas

Una vez cotejada la información reportada en el Formato No.1, con los estados financieros de la vigencia 2010 debidamente codificados, se constato que la agrupación de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos, cumplen con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, logrando la medición, cuantificación, calificación y evaluación de la información.

No obstante lo anterior, se observó que la entidad no aplicó el procedimiento establecido en el Régimen de Contabilidad Pública respecto al registro adecuado de las depreciaciones correspondiente a la propiedad Planta y Equipo de la capacidad operacional por el uso de los bienes. Cuenta que es utilizada por las entidades públicas del gobierno general.

#### **Diferencias presentadas en el SIA, Cuenta Fiscal, con respecto a lo registrado en los libros oficiales de la entidad y el informe presentado a la CGN.**

Se observa diferencias en el Informe Cuenta Fiscal SIA y la información presentada a la CGN y la registrada en los libros oficiales de la entidad; Cuenta 2 Pasivo, Cuentas Por Pagar (24), Acreedores (2425) y la cuenta de obligaciones laborales y de seguridad social (25).

Igualmente existen diferencias en la Cuenta patrimonio, con respecto a la información presentada a la Contaduría General de la Nación y la registrada en los libros oficiales de la entidad, es claro que en el Balance de Prueba de la entidad el valor de la utilidad o perdida del ejercicio se traslada a patrimonio en el primer trimestre del año siguiente. La diferencia a explicar es entre el informe enviado al SIA y el informe enviado a la CGN.

**Tabla No 1 Diferencias Entidad, SIA y CGN**

PASIVO	CGN	SIA	ENTIDAD	DIFERENCIA
<b>2- Pasivos</b>	<b>188.849</b>	<b>221.741</b>	<b>188.849</b>	<b>32.892</b>
24-Cuentas Por Pagar	159.054	166.576	159.054	7.522
2425-Acreedores	43.182	2.488	43.182	40.694
25-Obligac.Laborales	29.796	55.165	29.796	25.369
<b>PATRIMONIO</b>				
<b>3</b>	<b>1.542.548</b>	<b>1.815.806</b>	<b>1.477.433</b>	

### 1.2.1.2 Libros Oficiales

Se realizó la verificación de la existencia de los libros oficiales evidenciándose que los libros fueron debidamente cotejados con la información contenida en la rendición de cuenta y los soportes físicos encontrando pertinencia en los contenidos

Lo anterior, permite concluir que la entidad está dando cumplimiento a la normatividad frente al numeral 9.2.4 tenencia, conservación y custodia de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad del plan general de contabilidad pública.

Conforme a la información reportada y verificada en trabajo de campo la E.S.E. reporto en la vigencia 2010, la siguiente información financiera, la cual comparada con la vigencia 2009, reflejó las variaciones que se presentan a continuación:

**Tabla 2 Comparativo catalogo de cuentas**

CUENTA	AÑO 2009	AÑO 2010	VARIACION	%
<b>ACTIVO</b>	<b>1.682.728.260</b>	<b>1.731.397.852</b>	<b>48.669.592</b>	<b>10.289%</b>
<b>Activo Corriente</b>	<b>1.547.356.793</b>	<b>1.312.244.283</b>	<b>-235.112.510</b>	<b>-8.480%</b>
Efectivo	303.347.521	215.548.972	-87.798.549	-7.105%
Deudores	1.122.400.789	1.042.489.526	-79.911.263	-9.288%
Inventarios	121.608.483	54.205.785	-67.402.698	-44.57%
<b>Activo No Corriente</b>	<b>135.371.467</b>	<b>419.153.569</b>	<b>283.782.102</b>	<b>30.963%</b>
Propiedad, planta y equipos	96.973.588	396.687.145	299.713.557	40.906%
Otros Activos	38.397.879	22.466.424	-15.931.455	0.5850%
<b>PASIVOS</b>	<b>205.294.979</b>	<b>188.849.114</b>	<b>-16.445.865</b>	<b>-0.9198%</b>
<b>Pasivo Corriente</b>	<b>205.294.979</b>	<b>188.849.114</b>	<b>-16.445.865</b>	<b>-0.9198%</b>
Cuentas por pagar	162.814.640	159.053.649	-3.760.991	-0.9769%
Obligaciones laborales y de seguridad social integral	42.480.339	29.795.465	-12.684.874	-7.013%
<b>PATRIMONIO</b>	<b>1.477.433.281</b>	<b>1,477,433,281</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
Patrimonio institucional	1.477.433.281	1,477,433,281	0	0%
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>1.682.728.260</b>	<b>1.666.282.395</b>	<b>-16.445.865</b>	<b>-0.9902%</b>

#### ESTADO DE ACTIVIDAD ECONOMICA Y SOCIAL

CUENTA	AÑO 2009	AÑO 2010	VARIACION	%
--------	----------	----------	-----------	---

<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>6.085.157.743</b>	<b>5.036.367.924</b>	<b>1.048.789.819</b>	<b>-8.276%</b>
Venta de servicios	3.444.757.740	5.036.367.924	1.591.610.184	14.62%
Transferencias	2.640.400.003	0	-2.640.400.003	-100%
<b>COSTO DE VENTAS</b>	<b>3.965.183.448</b>	<b>0</b>	<b>-3.965.183.448</b>	<b>-100%</b>
<b>COSTO DE PRODUCCION</b>	<b>0</b>	<b>3.790.705.108</b>	<b>3.790.705.108</b>	<b>100%</b>
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	1.559.675.817	1.444.393.401	-115.282.416	-0.9260%
<b>EXCEDENTES(DEFICIT) Operacional</b>	<b>560.298.478</b>	<b>198.730.585</b>	<b>(361.567.893)</b>	<b>-35.46</b>
Otros ingresos	157.204.548	570.143.691	(124,640,312)	36.267%
Otros gastos	159.115.058	306.297.650	147.182.592	19.250%
<b>UTILIDAD O EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>558.387.968</b>	<b>65.115.456</b>	<b>(493.272.512)</b>	<b>-11.66%</b>

Fuente: Balance de prueba 2009, 2010

### 1.2.1.3 Resultados de la evaluación

En evaluación efectuada a los saldos del formato F-01 "Catalogo de Cuentas", correspondientes al Balance General, en lo que respecta al Activo, este aumento en \$48.669miles equivalente al 10.289%, con respecto a la vigencia 2009, originados principalmente en la cuenta de Propiedad Planta y Equipo la cual tuvo un incremento de 299.713miles, correspondiente al 40.906%. Igualmente la cuenta Inventario tuvo una disminución de \$79.911miles, equivalente a 9.288%.

Se observa que el Pasivo disminuyo el 0.9198% correspondiente a 16.446miles, especialmente se evidencia la disminución en las obligaciones laborales en 12.685miles equivalentes al 7.013%.

En términos generales, se observa que los Formato F.01 al 05, se encuentran debidamente diligenciados, en los cuales no se evidencia la existencia de inconsistencias entre las cifras reflejadas en los formatos y las consignadas en los estados financieros de la entidad.

#### Activo

Se analizo y evaluó cada una de las cuentas que componen el activo, de conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública, efectuando el cruce de la información reportada en los formularios establecidos por la Contraloría Departamental de Amazonas con el Balance General y los anexos correspondientes.

## Efectivo

La cuenta de Efectivo presento un saldo de 215.548miles, presentando una disminución con respecto al 2009 equivalente a un 7.105%.

## Deudores

El saldo reflejado en la cuenta Deudores por \$1.042.489miles presenta un disminución con respecto al 2009 de 9.288%, al respecto del rubro registran los valores correspondientes a la prestación de servicios de salud a los usuarios de las EPS del régimen contributivo y subsidiado y al convenio de salud pública suscrito con el municipio de Puerto Nariño y la Gobernación del Amazonas, que representa el 86.225% de este rubro por 898.897miles, valores sobre los cuales la E.S.E Amazon Vida sigue sin efectuar provisiones a estas cuentas que son de más de 360 días.

## Inventarios

La cuenta inventarios presenta una disminución con respecto al 2009 de 67.403miles equivalente al 44.57%

## Propiedad Planta y Equipo

La cuenta de propiedad planta y equipo presenta un saldo de 396.687.miles con la siguiente composición: tuvo un incremento del 40.906% con respecto del 2009.

**Tabla No. 3 propiedad planta y equipo**

Cuenta	Saldo a 31 Dic./09 \$
Planta, Ductos y Túneles	3,021,939
Bienes muebles en Bodega	19.001.160
Maquinaria y Equipo	20.900.000
Equipo Médico Científico	213.057.699
Muebles, Enseres y Equipo de oficina	42,063,600
Equipo de Comunicación y Computación	56.872.550
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	106.020.951
Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	6,501,400
Depreciación Acumulada	-70.752.154

Balance prueba 2010, papel de trabajo

## Informe de Control Interno Contable

La Oficina de Control Interno Contable presentó el informe de control interno contable, a 31 de diciembre de 2010, donde se relacionan las fortalezas, debilidades, recomendaciones y avances logrados por la entidad.

Se observó en el informe de control interno contable, de la vigencia 2010, que existen debilidades en el proceso contable que se requieren ser subsanadas en forma por demás inmediata, con el fin de asegurar que todas las transacciones se registren en forma oportuna y veraz, tendientes a mostrar saldos reales en los estados financieros

**Debilidades** Falta de mecanismos que permitan manejar información por centro de costos por unidad de servicios de la entidad, la ubicación geográfica de los centros de salud, que no permiten la agilidad y dinamismo de la información, falta de integración y sistematización de las demás áreas, como almacén personal y facturación.

**Recomendaciones:** Se espera que con el apoyo de la Alta Gerencia se logre la integración sistematizada de todas las áreas, para así dar un manejo más confiables y rápido de la información financiera de la empresa. Igualmente se deben establecer mecanismos que permitan de manera eficaz y eficiente el autocontrol, así como recibir un mayor apoyo del área de Control Interno en la realización de las autoevaluaciones del área contable.

## 1.2.2 Proceso Presupuestal

Por medio del Acuerdo No. 022 de diciembre 21 de 2009, se fijó el presupuesto de ingresos y recursos por valor \$5.723.661 pesos, durante el año 2010 se realizaron adiciones por \$179.239 pesos sin reducciones, para el año fiscal se recaudó \$5.020.702 pesos el cual corresponde al 85.14%, porcentaje significativo para la E.S.E.

El 88% de los ingresos reconocidos correspondió a venta de servicios de la vigencia a la recuperación de cartera le correspondió el 12 %, de los \$5.503.215 pesos de dichos ingresos.

Desde el punto de vista del recaudo se tiene que de las ventas reconocidas de la vigencia se recaudaron \$ 4.338,78 millones, equivalente al 86%, por concepto de ventas reconocidas, al cual el 12% corresponde a recuperación de cartera y el 2% de recursos de capital, el 91% corresponde al recaudo por venta de servicios, algo que evidencia el buen comportamiento en la venta de servicios. Además de lo anterior las cuentas por cobrar se recaudaron en su totalidad.

La relación de recaudo sobre reconocimiento en la venta de servicios, de la vigencia, representó el 91% durante el 2010.

El régimen subsidiado con el 56 %, la población pobre no cubierta con el 32% y los convenios de salud pública con el departamento y el municipio de Puerto Nariño con el 8%, en menor proporción por la poca población se encuentra las ventas al régimen especial con el 2% y el contributivo con el 1%; lo anterior corresponde a la participación en la venta de servicios de salud.

**Tabla No. 4 presupuesto**

Nombre Rubro	Inicial	Adiciones	Reduc	Definitivo	Recaudos
INGRESOS	5,723,661,918	179,239,574	-	5,902,901,492	5,020,702,565
INGRESOS CORRIENTES - NO TRIBUTARIOS	5,708,017,307	81,187,032	-	5,789,204,339	4,920,031,009
VENTA DE BIENES COMERCIALIZABLES Y SERVICIOS DE SALUD	5,708,017,307	81,187,032	-	5,789,204,339	4,920,031,009
Prestacion de Servicios CSF	900,000,000	-	-	900,000,000	761,253,524
Regimen Subsidiado	2,500,000,000	-	-	2,500,000,000	2,261,917,878
Prestacion de Servicios SSF	769,690,191	80,061,092	-	849,751,283	849,751,283
Entidades de Régimen Especial	91,000,001	-	-	91,000,001	86,968,332
Administradoras de Riesgos Profesionales	-	1,125,940	-	1,125,940	1,125,940
Recuperación de Cartera	685,174,037	-	-	685,174,037	581,245,444
Cuotas de Recuperacion	2,000,000	-	-	2,000,000	2,425,000
Acciones Colectivas de Salud Publica	690,000,000	-	-	690,000,000	354,876,148
Regimen Contributivo	70,153,078	-	-	70,153,078	20,467,460
INGRESOS DE CAPITAL	15,644,611	98,052,542	-	113,697,153	100,671,556
RECURSOS DEL BALANCE	-	98,052,542	-	98,052,542	98,052,542
Superavit	-	98,052,542	-	98,052,542	98,052,542
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	15,644,611	-	-	15,644,611	2,619,014
Recuperación de Cartera	10,644,611	-	-	10,644,611	-
Rendimientos Financieros	5,000,000	-	-	5,000,000	2,619,014

### 1.2.2.1 Presupuesto de Gastos

Los gastos de personal como lo fueron para el año 2009, siguen siendo altos y significativos dentro del presupuesto; como se evidencia en el año fiscal 2010 con un 81% del compromiso y un 82,9% del giro, dentro del presupuesto de gastos, seguido del 12,5% de los gastos generales. De igual manera se observa que tan solo un 6,3% del compromiso y el 5%, del giro de los gastos, se destinó para gastos operacionales como medicamentos, material médico quirúrgico y odontológico entre otros.

Los reconocimientos representaron el 110.9% de los compromisos y los recaudos el 101,7 % del mismo concepto. Por su parte los recaudos alcanzaron el 105,6 % de los giros. A su vez, los giros totalizaron el 94,6 % de los recaudos; se muestra un manejo prudente presupuestal por cuanto los compromisos no superan el reconocimiento real.

Tan solo el 75,1% del recaudo corresponde a los compromisos de personal en 2010. De los compromisos de gastos la contratación de personal indirectos se utilizó únicamente el 8.6% y el para el gasto de personal de planta fue un 91% del recaudo.

Para el año fiscal 2010, se observa que el total de compromisos adquiridos durante este año no superan el recaudo ni el reconocimiento, esto significa que manejan el flujo de caja de la entidad.

Pero hay que resaltar que para la vigencia 2010 ya se había adquirido un pasivo corriente de \$188.8 millones cuando para el año 2008 cuando se creó la ESE Amazon Vida inicio con ningún pasivo. De lo anterior el 63% corresponde a proveedores y el restante a obligaciones laborales.

De las cuentas por pagar el 58,5% de valor total son intereses de cesantías, seguido por otros salarios y prestaciones sociales, resaltando que son valores bajos de deuda. Las obligaciones laborales representan el 15,7 %. El otro pasivo significativo son las acreencias de bienes y servicios, seguidos de los honorarios y servicios.

**Tabla No. 5 gastos**

Nombre Rubro	Apropiación Inicial	Adiciones	Apropiación Definitiva	Obligaciones	Pagos
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5,533,661,918	119,239,574	5,528,901,492	4,657,352,720	4,510,673,381
GASTOS DE PERSONAL	4,723,382,515	81,187,032	4,527,689,743	4,062,702,922	3,995,244,377
Otros Gastos por Servicios Personales	1,000,000	-	700,000	700,000	700,000
GASTOS GENERALES	792,279,403	38,052,542	982,703,001	582,659,440	505,342,400
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18,000,000	-	18,508,748	11,990,358	10,086,604
GASTOS DE OPERACIÓN EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES Y ASIMILADAS	190,000,000	60,000,000	374,000,000	275,446,094	239,867,273
SALUD	190,000,000	60,000,000	374,000,000	275,446,094	239,867,273

## Observación PP 1

De las anteriores cifras se pudo evidenciar serias deficiencias que afectaron la entidad en materia de prestación del servicio, fin teleológico de la entidad, este en gran medida debió ser cubierto con los gastos de operación comercial y de prestación del servicio que solo conto con una apropiación inicial de 190 millones frente a los 5.723 de la apropiación inicial de gastos, es decir solo se destino inicialmente para atender su fin misional primordial, el 3.3% de los gastos previstos para la vigencia.

Ello explica en buena medida las prolíficas quejas de los usuarios respecto de la prestación del servicio, debido a su baja calidad y oportunidad, lo que apunta necesariamente a que los pacientes efectivamente eran atendidos por los profesionales de la salud, pero que no podían recibir atención de calidad por falta de insumos médico-quirúrgicos, y medicinas para ello, casos específicos y de amplio conocimiento como Tarapacá y Pedrera, aspecto que necesariamente obligaba el desplazamiento de los pacientes a Leticia a fin de que pudieran acceder a un sistema mucho más eficiente, aunque con tantas debilidades como las que padeció la ESE Amazon Vida en los servicios en corregimientos.

### 1.2.2.2 Tesorería

En el desarrollo de la Auditoria se pudo constatar que la mayoría de los comprobantes de Egresos de la cuentas pagadas en la vigencia 2009, están debidamente soportados por los requisitos exigidos por la Ley: Copia del acto administrativo, certificados y registros presupuestales, cotizaciones, facturas, justificación de la necesidad, certificado o constancia del interventor, pólizas, aprobación de las pólizas, actas de inicio, avance, terminación liquidación para los contratos de obras, pagos de impuestos, para los contratos de suministros las respectivas ordenes de alta.

En los bancos se verificaron los saldos contra los libros, donde no se evidencio diferencias que no estuvieran conciliadas en forma indebida. La E.S.E cuenta con cuatro cuentas bancarias en el Banco BBVA a continuación se describe los saldos en contabilidad como los saldos en tesorería.

**Tabla No. 6 bancos**

Entidad Financiera	Cuenta	Destinación	Ingresos	Saldo Contabilidad	Saldo Extracto	Saldo Tesorería
BANCO BBVA	506008101	RECURSOS PROPIOS	1,837,885,820	180,505,663	85,016,182	180,505,663
BANCO BBVA	506154004	RECURSOS PROPIOS	4,072,151,071	34,746,032	484,445,363	34,746,032
BANCO BBVA	506165190	DOTACION CENTRO DE SALUD LA PEDRERA	-	288,043	288,043	288,043
BANCO BBVA	506168764	JORNADA DE SALUD CENTRO DE SALUD DE CHORRERA	-	9,233	9,233	9,233



Contraloría Departamental  
De Amazonas

	SUBTOTAL CUENTA 1110	5,910,036,891	215,548,971	569,758,821	215,548,971
--	-------------------------	---------------	-------------	-------------	-------------

### 1.2.3 Área De Facturación

La facturación como tal se puede resumir como el registro, valorización y liquidación de procedimientos, actividades y consumos (suministro y medicamentos) prestados a un paciente hospitalario o ambulatorio, para efectos de cobro, que generen ingresos con los cuales se ha de financiar la entidad y garantizar la sostenibilidad, crecimiento y rentabilidad de la prestación de sus servicios.

Para la Auditoría de este sector se Solicito el total de Facturación realizada en la vigencia 2010 a las distintas entidades a las cuales la ESE Amazon Vida presta sus servicios con el fin de realizar un análisis. Adicional a esto se requirió los números de Facturas desde el inicio de la vigencia hasta la última facturada.

Se tomaron los siguientes valores:

*Tabla No. 7 facturación año 2010*

CONCEPTO	FACTURADO
<b>SUBSIDIADO</b>	<b>\$2.829.784.939</b>
Selvasalud	\$166.247.387
Humanavivir	\$990.582.270
Mallamás	\$1.265.487.274
Caprecom	\$396.707.252
Amazon Vida	\$10.760.756
<b>CONTRIBUTIVO</b>	<b>\$48.850.530</b>
Saludcoop	\$29.367.140
Nueva EPS	\$19.483.390
<b>OTROS</b>	<b>\$134.848.058</b>
Amazon Vida (Cuotas moderadoras) y ARP Positiva	\$2.410.700
Fuerzas Militares	\$38.141.256
Servimédicos	\$77.167.502
Policía Nacional	17.128.600
<b>PLAN DE ACCIONES COLECTIVAS</b>	<b>405.953.548</b>
Alcaldía de Puerto Nariño	86.341.345
Gobernación del Amazonas	319.612.203
<b>POBLACION POBRE</b>	<b>1.616.930.849</b>
Gobernación del Amazonas	1.616.930.849
<b>TOTAL</b>	<b>5.036.367.924</b>

### 1.2.3.1 Informe Glosas Amazon Vida

Dentro de la auditoría con enfoque integral realizada a la Entidad Amazon vida, se retoma con detalle el análisis de las glosas de los años 2009 y 2010

A continuación se detalla lo encontrado:

**Tabla No. 8 Glosas**

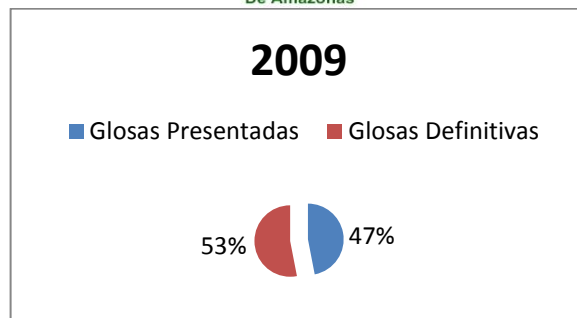
AMAZON VIDA		
AÑO 2009		
GLOSAS PRESENTADAS	GLOSAS RESPONDIDAS	GLOSAS DEFINITIVAS
\$153.626.148	\$ 72.134.035	\$ 81.492.113
AMAZON VIDA		
AÑO 2010		
GLOSAS PRESENTADAS	GLOSAS RESPONDIDAS	GLOSAS DEFINITIVAS
\$ 86.133.759	\$ 50.856.600	\$35.277.159

#### 2009

Para el año 2009, la ESE Amazon Vida le fueron presentadas unas glosas por valor de \$153.626.148 de las cuales quedaron en firme el 53% a ser un valor de \$81.492.113 del valor total de las glosas.

Lo anterior evidencia una ineficiente realización de los procedimientos de facturación y estructuración de los servicios prestados, además de indebida gestión administrativa y ausencia de controles que permitan que estas glosas en firme no sea tan alta.

Durante el proceso de conciliación de las glosas solo fue posible levantar el valor de \$72.134.035, correspondiente a un 47% del valor total de las glosas. Los procedimientos de recuperación y de conciliación de las glosas muestran un bajo porcentaje de efectividad como quiera que las glosas no aceptadas estén por debajo del valor de las definitivas.



Grafica. 01. La información fue tomada de los soportes enviados por la ESE Amazon Vida y el Hospital San Rafael de Leticia.

### Observación PF 1

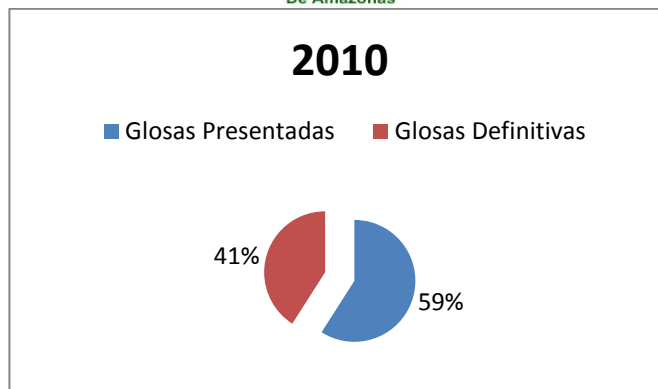
Para el año 2009 la ESE Amazon vida levanto de las glosas presentadas, menos del 50%, siendo ineficiente el proceso o los procesos que hacen que las glosas queden determinadas en firme. Esto contribuye claramente a un deterioro patrimonial de la entidad quien asume este gasto, que en el año 2009 ascendió a \$81.492.113 de pesos, equivalentes a un promedio de pérdida mensual de \$6.000.000. Lo que se puede ser considerado un presunto daño patrimonial por errores administrativos.

Debido a la falta de protocolos y metodologías, o indebida aplicación de los pocos que existían se presentó una pérdida patrimonial que asciende a la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TRECE PESOS (\$81.492.113.00)**, lo que potencialmente es constitutivo de un daño fiscal.

### 2010

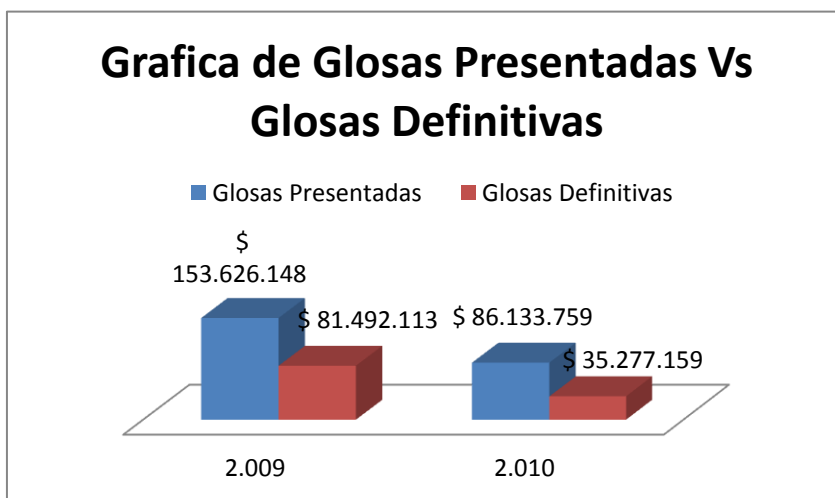
En el año 2010, el total de las Glosas presentadas fue de un valor de \$86.133.759 de las cuales quedaron en firme el 41% correspondiente a un valor de \$35.277.159 del valor total de las glosas.

Las mismas disminuyeron en un 43% en comparación con el año inmediatamente anterior, demostrando que la gestión administrativa pertinente a la estructuración y documentación de las cuentas mejoro considerablemente.



Grafica 02. La información fue tomada de los soportes enviados por la ESE Amazon Vida y el Hospital San Rafael de Leticia.

Como se observa en la grafica del total de las glosas presentadas a ser un valor de \$86.133.759, de las cuales quedaron en firme solo el 41%, disminuyendo en comparación con el año anterior en el cual el total de las glosas definitivas equivalió al 47% del total de las presentadas.



Grafica 03. La información fue tomada de los soportes enviados por la ESE Amazon Vida y el Hospital San Rafael de Leticia.

Los factores más frecuentes que motivan a las glosas de esta entidad son

- No carnetizados por las EPS
- Servicios incluidos dentro de la capitación
- Servicios NO POS, para recobro
- Estancia no justificada
- Mayor valor cobrado en los servicios
- Servicios facturados no realizados

## Observación PF 2

Para el año 2010, las glosas presentadas disminuyeron en comparación con el año 2009, siendo aceptable y positivo para la entidad la reducción de \$67.492.389 pesos para el año 2010. Evidenciando que la entidad asumió un rol diferente al del año pasado para así evitar el detrimento producido por las glosas, que finalmente afecta únicamente a la entidad, siendo que estas pueden ser disminuidas y evitadas si se dan correctamente todos los procesos; aun así el total de las glosas levantadas para esta vigencia correspondieron a un 59%, faltando mas gestión administrativa y negociación para que el porcentaje de las glosas definitivas sea de un rango menor. Se entiende que las entidades prestadoras de los servicios de Salud están en constante riesgo de que se presenten las glosas, pero estas no deben oscilar entre un rango mayor del 0-30%, rango que es aceptable y admisible para una Entidad.

Así las cosas a pesar de que la gestión fue altamente positiva se presentó una pérdida patrimonial que asciende a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$35.277.159.00)**

### 1.3 PROCESO CONTRACTUAL

En cuanto a la contratación se refiere la ESE Amazon Vida establece y adopta un manual interno de contratación según el acuerdo N°10 del 26 de junio de 2008.

Las cuantías para la celebración de contratos en el Hospital San Rafael de Leticia son las siguientes:

**Tabla No. 9 cuantías de contratación**

CUANTIA	DESDE	HASTA
Mínima cuantía o sin formalidades Plenas	\$ 1.00	\$ 14,419,999.00
Menor, con formalidades	\$ 14,420,000.00	\$ 72,099,999.00
Mayor cuantía	\$ 72,100,000.00	\$ 144,199,999.00
Previa autorización de la Junta Directiva	\$ 144,200,000.00	

#### 1.3.1 Muestra Auditada

Con el fin de establecer la metodología para la selección de la muestra se recurrió al audite 4.0 aplicando el nivel de materialidad, seleccionándose los contratos cuya cuantía fuera superior a 10 millones de pesos.

### 1.3.2 Resultados del Proceso Auditor

Evaluado el proceso realizado por la ESE Amazon Vida durante la vigencia 2010, de acuerdo a la importancia de los contratos se tomo una muestra representativa de los mismos, y se evidenciaron algunas falencias generales en el desarrollo del proceso y en la estructuración de los documentos que justifican la contratación, el costo del objeto y la vigilancia ejercida por la entidad a la ejecución contractual.

#### Observación PK 1.

revisándose dentro del proceso auditor algunos contratos de prestación de servicio y suministro; en los cuales se evidencio presunta falencia en el contrato 0012 de 2010, como la omisión por parte de la administración de un estudio económico serio y ajustado, desatendiendo uno de los principios de la Contratación como es el de la Economía, habida cuenta que los estudios que se realizaran estaban encaminados a la prestación del servicio por un lapso de cinco (5) meses, sin embargo el contrato se suscribió por un término de cuatro (4) meses; por otro lado, se evidenció que para la adición en tiempo y valor del contrato principal, no se realizaron estudios ni económicos ni de conveniencia. Ahora bien, al contrato en mención se le asignó como supervisor la subdirección científica de la misma entidad, sin embargo quien aparece suscribiendo el acta de inicio del contrato es el mismo gerente de la ESE, Dr. Carmelo Aguas, y aunado a lo anterior, no existen actas de interventoría ni constancias de cumplimiento dentro del expediente, por lo que no se puede corroborar si se cumplieron los términos pactados y si este se realizó a satisfacción.

#### Observación PK 2

Mediante contrato 027 de 2010 se pretendió la compra de una póliza que amparara riesgos tales como incendios, sustracciones etc, para lo cual se realizó cotizaciones con Comercializadora La Constancia, Liberty Seguros S.A. y Seguros del Estado, resultando que entre la primera y la última se presenta el mismo valor ofertado, sin embargo no se establece el criterio que sustente el porqué si existían dos cotizaciones iguales el contrato se le otorgó a Comercializadora La Constancia, y además de eso, no se entiende el porqué los seguros tomados y que hacen parte integral del expediente, son de Seguros del Estado, cuando este no es el contratista; de igual forma se encontró que muy a pesar de que en el mismo contrato se designa al subdirector administrativo de la entidad como supervisor e interventor, no hay actas de interventoría que soporten la labor realizada.

#### Observación PK 3

En relación con el contrato 033 de 2010, al igual que el primer contrato referenciado no se vislumbra un estudio económico que nos pueda indicar la forma en que se llegó a determinar el valor del contrato.

#### **Observación PK 4**

Pasando al contrato 056 de 2010, nuevamente nos encontramos con dos puntos que han sido constantes en otros contratos, tales como la falta de un estudio económico que nos indique de donde proviene el valor que se utilizó para contratar, e igualmente la falta de actas de interventoría que nos ayuden a sintetizar lo realizado con la contratación.

#### **Observación PK 5**

Con el estudio del contrato 059 de 2010, tenemos que las fallas se incrementan en cierto grado, pues estamos en presencia de un contrato de menor cuantía que acarrea otro tipo de requerimientos; la primera falencia encontrada se ubica en el ámbito del estudio económico, pues no es posible determinar la forma en que se llegó al valor que se podía imputar para realizar este contrato, pues las dos (2) cotizaciones obrantes en el expediente son posteriores a la publicación del aviso, y precisamente este último aspecto es el que configura otro de los desaciertos hallados, en la medida que el numeral 2° del artículo 22 del manual de contratación de la entidad establece que cuando se trate de procesos de menor cuantía (como en este caso), se requerirán tres (3) cotizaciones y en este caso concreto solo hubo dos (2). Ahora bien, y desplazándonos hacia otro sector, tenemos que si bien existe un certificado de cumplimiento por parte de la supervisora del contrato, no es menor cierto que no reposa dentro del contrato acta de inicio suscrita por la supervisora del mismo, además, el contrato se adicionó en tiempo y no reposa constancia de haberse ampliado la póliza de cumplimiento.

#### **Observación PK 6**

Por otra arista tenemos el contrato 060 de 2010, encontrando en el mismo que de forma reiterada como en los contratos ya estudiados, no se presenta un estudio económico que indique las variables utilizadas para llegar al precio de la oferta y no se realizó acta de inicio por parte del supervisor designado, además, se adicionó en tiempo el contrato y el mismo no presenta ampliación de póliza.

#### **Observación PK 7**

Para el contrato 065 de 2010 se vuelve a presentar la constante en las contrataciones arriba estudiadas, la falta de un estudio económico que nos indique un análisis de los precios de mercado para así poder realizar proceso contractual, además, y ligado a lo anterior, no existe estudio previo para poder realizar la adición al contrato; resalta en este punto la falta de CDP para realizar la adición en valor al contrato principal pues se destinaron unos fondos que no presentan respaldo presupuestal. Por otro lado, siendo que se trató de un contrato de menor cuantía según el manual de contratación de la entidad, el mismo debió estar acompañado

de aprobación de pólizas tanto en el contrato principal como en su adición, situaciones que no se presentaron, así mismo, si bien se presentaron cinco (5) cotizaciones, tres (3) de ellas estaban incompletas por lo que no es posible verificar la favorabilidad de estas y por lo tanto no se puede establecer si se dio aplicación al principio de transparencia consagrado en el artículo 6 del acuerdo 010 de 2008, y por último, no hay actas ni de inicio ni de interventoría a lo largo del plenario, por lo que no es posible identificar si se cumplieron con los objetivos de la contratación.

### Observación PK 8

En relación con el contrato 066 de 2010, sea lo primero decir que del análisis de precios realizado por la entidad una vez obtenidas las cotizaciones, se escogió contratar con Inversiones y Comercializadora J & J por valor de \$19.282.080, siendo que la cotización de ESP Marg ascendía a la suma de \$16.443.735, es decir \$2.838.345 menos que el precio escogido, y adjunto a lo anterior, tenemos que no se realizó estudio de mercado para determinar los precios indicativos de los productos a comprar; dentro del expediente no se vislumbró constancia de pago de impuesto de gaceta ni para el contrato principal ni para la adición, el cual debía ser cancelado por principio de publicidad, como la falta de actas de interventoría, común en otros contratos, y como si todo lo anterior no bastara, el contrato principal se adicionó en tiempo y valor, no existiendo CDP para este último.

### Observación PK 9

El contrato 069 de 2010, y el comienzo del estudio es reiterado como en los demás contratos, es decir, la falta del estudio económico requerido, igualmente llama la atención la falta de acta de inicio para el contrato, así como la omisión de presentar informe de interventoría para realizar el segundo pago a la contratista, pues del contrato se desprende que para acceder a dicho pago se debía contar previamente con el acta del interventor y con el pago de seguridad social, documentos que no reposan en el expediente.

Ahora bien, después del análisis individual de cada contrato, tenemos un presunto daño fiscal a las arcas del Departamento, por la diferencia dejada de cancelar por motivo de publicación en gaceta departamental, y es la que se detalla en la siguiente tabla

**Tabla No. 10 pago de gaceta**

NO CONTRAT O	VALOR	VALOR ADICIÓN	VALOR TOTAL	VALOR PAGADO GACETA	VALOR GACETA	DIFERENCIA
66	\$ 19.282.080.00	\$ 9.627.800.00	\$ 28.909.880.00	\$ -	\$ 408.200.00	\$ 408.200.00
<b>VALOR NO SUFRAGADO A FAVOR DE LA GOBERNACIÓN DE AMAZONAS</b>						<b>\$ 408.200.00</b>

### Observación PK 10

Dentro de la muestra seleccionada se pudo evidenciar que durante todo el proceso las falencias y debilidades del mismo son reiterativas a continuación se plantean todas las relativas al proceso de contratación de las actividades PIC y extramurales.

**Tabla No. 11 Observaciones generales prestación de servicios**

No. K	CONTRATISTA	VALOR	TIPO DE SERVICIO	TIEMPO DE EJECUCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
72	ALEJO MARIN SANJUANELO MEZA	\$ 20,400,000.00	profesional	6	meses	no se evidenciaron las actas en el expediente
						no se puede corroborar la correcta ejecución del contrato
						no existe constancia de cumplimiento ni soportes
73	ANA FRANCISCA MACEA MUÑOZ	\$ 20,400,000.00	profesional	6	meses	No se realizó estudio económico, no procede el de mercado
84	BLANCA CECILIA CARRANZA MURCIA	\$ 19,320,000.00	profesional	7	meses	en el expediente no se encontró justificación de la necesidad ni estudio de conveniencia
75	DORKA NISATH CUJIA ARGOTE	\$ 20,400,000.00	profesional	6	meses	en el acta de interventoría se señala una ejecución equivalente al 100% sin embargo en el análisis de la cantidad de actividades contratadas se verificó que solo se ejecutaron 2712 de las 3163 contratadas, lo que equivale a un 85%, lo que quiere decir que fue pagada una suma de 3.060.000 a pesar de no haberse ejecutado
71	FRANCISCO MANUEL FONTALVO	\$ 20,400,000.00	profesional	6	meses	según acta de interventoría algunos ítems no se desarrollaron de conformidad con el contrato, por cuanto la población a la que se dirigió no existía o no se encontraba disponible, lo que apunta a una inadecuada planeación de las actividades de los contratos.
70	IRIS DIAZ CASTRO	\$ 16,800,000.00	Servicios asistenciales	6	meses	No se realizó estudio económico, no procede el de mercado, sin embargo se evidencia una seria contradicción entre el valor de los servicios profesionales y los servicios de operativos, devenga mucho más un auxiliar que un profesional, mensualidad del auxiliar 2800000, profesional 2460000.
	auxiliar en salud para el desarrollo de actividades PIC					
76	JUAN CARLOS GAITAN RIOS	\$ 51,000,000.00	servicios de transporte	6	meses	No se realiza estudio de mercado, según el manual de contratación de la entidad se invita y se selecciona una de las cotizaciones u ofertas recibidas

<p>servicio de transporte fluvial a todo consto de bote, motor, motorista y combustible para realizar el recorrido de TARAPACA-RIO COTHUE-TARAPACA-ARICA-CHORRERA-ARICA-ENCANTO-SANRAFAEL-PTO ALEGIRA-LEGUIZAMO y el recorrido por la zona rural de Puerto Nariño para cumplir con las actividades PIC Departamental y debe cumplir con las fechas de recorrido extramural</p>				<p>cumplimiento, anticipo, calidad, sin embargo por tratarse de un servicio de transporte de personas debió solicitarse e de responsabilidad civil extracontractual, frente al pago de la gaceta este no se verificó</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Adicionales a las reseñadas en la anterior tabla se evidenció que la entidad no realiza estudio económico que permita confrontar de donde se obtuvieron los valores de los servicios profesionales y de los auxiliares contratados para las actividades PIC a fin de ofertarlos en esas condiciones, esta labor no fue realizada por la administración de manera técnica violentando de esta manera el principio de economía que se debe salvaguardar con la realización de estudios económicos serios.

Tal fue la falta de uniformidad que ocasiono que los servicios de una profesional fueran estimados en una suma inferior al de una auxiliar, esta falta de uniformidad afecta el principio de economía pues hace mas onerosos unos servicios que a todas luces son menos costosos.

Se verificó que todas las actividades contratadas fueron en corregimientos, aspecto que puede justificar en alguna medida los costos de los honorarios, sin embargo se tiene que los servicios de transporte y alimentación desde Leticia y hacia los corregimientos fueron suministrados por la entidad, por lo que no se entiende que motivo el valor del servicio, pues como ya se dijo la ausencia del estudio económico impide la comparación de dichos valores, aspecto que puede ser considerado una desatención al principio de economía contenido en el manual de contratación de esa entidad.

### Observación PK 11

Compras de medicamentos, contratos de compraventa:

**Tabla No. 12 observaciones compras de medicamentos**

NO . K	CONTRATISTA	VALOR	TIPO DE SERVICIO	OBSERVACIONES
77	DROGUERÍA GLORIA R&M SAS	\$ 37,376,940.00	compraventa	No se realiza estudio de mercado, según el manual de contratación de la entidad se invita y se selecciona una de las tres cotizaciones u ofertas recibidas, en este caso fueron solicitadas pero solo se allego una, incumpliendo lo preceptuado por el numeral 2 del artículo 22 del acuerdo 010 de 2008 manual de contratación
	compra de medicamentos para cumplir con las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas que realizará el grupo extramural			se realizó invitación directa a las personas que podían ejecutar el objeto del contrato, sin embargo no hubo más mecanismos de publicidad que permitieran dar a conocer a la comunidad leticiana la necesidad de la administración
107	DROGUERÍA GLORIA R & M SAS	\$ 42,420,410.00	compraventa	teniendo en cuenta que solo se invito directamente y cerradamente a un grupo de personas, se limito la participación de personas incluso del orden nacional en capacidad de ofertar el servicio
	compra de medicamentos y material medico quirúrgico para el hospital local de Puerto Nariño y centros de salud de Tarapacá, la Pedrera, la Chorrera, Puerto Santander, Miriti, San Rafael, Puerto Arica, Puerto Alegría, adscritos a la ESE Amazon Vida			a folio 5 del expediente se verifica que dentro de los riesgos se señala que "de acuerdo al artículo 22 numeral 1 del Acuerdo 010 de 2008, esta contratación no requiere garantía ni publicación , sin embargo dicha apreciación dista de la realidad pues dicho numeral hace referencia a la contratación de hasta 28 salarios mínimos, esta contratación fue de 72.6 salarios, presuntamente se presenta una flagrante violación de los topes establecidos por el acuerdo
				se realizó el estudio de mercado únicamente con dos cotizaciones, aun cuando el numeral 2° del artículo 22 del manual de contratación puntualiza en que son necesarias mínimo tres cotizaciones

En los anteriores contratos de compraventa de medicamentos y materiales médicos se observa que presuntamente se vulneró de forma flagrante y manifiesta el manual de contratación de la ESE, por cuanto se omitió realizar el procedimiento con las ritualidades reglamentariamente establecidas para la compra de bienes, lo que permite evidenciar un cierto favorecimiento del proponente escogido, pues como se

vio, presuntamente se limitó la concurrencia de otros comerciantes en capacidad de ofertar el servicio, y que incluso pueden ofertar en mejores condiciones de mercado.

## Observación PK 12

En las compras de combustible nuevamente se evidencian circunstancias que hacen presumir la existencia de posibles costos elevados asociados a la falta de deber de cuidado, al desconocimiento de la normatividad que regula la comercialización de combustibles en el país y la no aplicación de las acciones correctivas propuestas en los planes de mejoramiento.

Los contratos en los que se evidenciaron la debilidad son los que se describen en la siguiente tabla:

**Tabla No. 13 Observaciones compras de combustible**

numero de contrato	contratista	valor	observaciones
125	BALSA SAN JOSE Y/O SEGUNDO AMILCAR GOYENECHÉ GOMEZ compra de combustibles y lubricantes para los centros de salud de Pedrera, Miriti, Tarapacá, Chorreara, Puerto Santander, Puerto Arica; San Rafael, y Puerto Alegría	\$ 26,839,000.00	El estudio económico se realizó con base en los precios históricos, ello a pesar de que en el año 2010 en el proceso de auditoría se indicó que los precios se alejaban de los topes legales establecidos.
57	BALSA SAN JOSE Y/O SEGUNDO AMILCAR GOYENECHÉ GOMEZ compra de combustibles y lubricantes para los centros de salud de Pedrera, Miriti, Tarapacá, Chorreara, Puerto Santander, Puerto Arica; San Rafael, y Puerto Alegría	\$ 49,772,500.00	El estudio económico se realizó con base en los precios históricos, ello a pesar de que en el año 2010 en el proceso de auditoría se indicó que los precios se alejaban de los topes legales establecidos.
54	HENRRY DE JESUS ZAPATA RINCON suministro de combustibles	\$ 16,820,000.00	directo con valores históricos

Con el fin de establecer con certeza a cuánto asciende al valor de los presuntos costos por encima de los legales autorizados se hará el estudio que a continuación se describe.

Con el fin de determinar con certeza las circunstancias de tiempo, modo y lugar que permitieran conocer la realidad de los combustibles adquiridos por las distintas entidades en la misma época de los hechos, se solicitó a la Organización Terpel S.A. el precio de venta de combustibles establecidos por ella, como distribuidor mayorista a los distribuidores minoristas del Amazonas, desde el mes de enero de 2009 hasta la fecha en que se radicó la solicitud.

Mediante oficio recibido en la CDA el 31 de marzo de 2011, Organización Terpel S.A. da respuesta a la solicitud anexando las respectivas tablas de precios de referencia por galón de combustibles durante los años 2009 a 2011 de conformidad con lo solicitado por la CDA

De forma verbal informaron que la estructura tarifaria de los valores máximos de venta al público se encontraba en la página web [www.ecopetrol.gov.co](http://www.ecopetrol.gov.co),<sup>1</sup> por lo que se procedió a efectuar la consulta respectiva de la que se extrajeron las tablas usadas para la estructuración de los precios máximos de venta para Amazonas en el año 2010 de forma mensual.

Posteriormente se procedió a establecer el porcentaje de los impuestos y retenciones que por ley debería efectuar cada una de las entidades vigiladas por la CDA, lo anterior como quiera, que cada entidad tiene el deber de retener los tributos a los que se encuentra sometido como ente descentralizado de quienes los reglamentaron.

### **Metodología para la estructuración de precios realizado por la CDA**

Como quiera que los precios de los combustibles son objeto de regulación en el país, gozando de un régimen de libertad vigilada al momento de la venta al usuario final, sin embargo ella está limitada en algunos aspectos, por lo que a los distribuidores minoristas a los que se les hace la entrega del combustible en el mismo lugar o municipio donde la distribuyen se les ha fijado un margen de utilidad preestablecido<sup>2</sup>, el cual se determina luego de incluir los costos en los que deba incurrir al momento de la compra y su posterior traslado al sitio de venta.

Tomando estos precios de referencia más el margen del distribuidor minorista que es un máximo autorizado por el Ministerio de Minas y Energía, según se desprende de la explicación de la tabla establecida por Ecopetrol S.A., se determina el precio máximo de venta al público en el municipio de Leticia mes a mes durante el año 2010, lo anterior permitió establecer el valor en las mismas condiciones de tiempo, modo y lugar que se presentaron al momento de las firmas de los contratos por parte de los sujetos de control.

Esta sumatoria se verifica en la tabla 14 que más adelante se encuentra. En la columna denominada valor de venta final al público, la cual fue determinada tanto como para gasolina como para ACPM.

Posterior a ello se debe sumar el valor que arroje el resultado de establecer en dinero, del porcentaje al que equivale la carga tributaria que debe soportar el distribuidor minorista al momento de contratar con la entidad, de no ser así se generaría un injusto y un posible reajuste del contrato por el quebrantamiento del equilibrio económico contractual.

---

<sup>1</sup> <http://www.ecopetrol.com.co/contenido.aspx?catID=192&conID=36336&pagID=129391>

<sup>2</sup> Estructura de precios de combustibles líquidos para la zona de frontera del Departamento del Amazonas en la Planta de Abasto de Leticia

En la tabla 14 o tabla maestra de precios para las entidades del departamento del Amazonas, se puede verificar que dependiendo del tipo de entidad y del orden al que pertenezca, la carga tributaria asociada al negocio jurídico aumenta o disminuye, por ello se verifico en los comprobantes de pago la carga que asumiría el contratista.

Luego de establecido este precio, se pudo establecer unos precios de referencia por entidad puestos en la ciudad de Leticia que se pueden ver en las columnas denominadas valor con costos asociados de cada municipio por cada uno de los productos.

Con el fin de establecer las diferencias entre los valores obtenidos luego de aplicar la anterior metodología se procedió a elaborar la tabla 15, esta fue necesaria realizarla contrato por contrato, teniendo en cuenta que las condiciones de tiempo modo y lugar de cada uno de ellos es especial, y por ello fueron sustancialmente diferentes los precios finales de venta al público, por cuanto dependiendo del mes varió el costo final del combustible.

**Tabla No. 14 precios limites de venta de combustibles año 2010**

MES	GASOLINA	ACPM	UTILIDAD POR GALON (FUENTE ECOPEPETROL)	VALOR FINAL DE VENTA AL PÚBLICO GASOLINA	VALOR FINAL ACPM AL PÚBLICO	% IMPUESTOS GOBERNACIÓN	TRANSPORTE	VALOR CON COSTOS ASOCIADOS GASOLINA, INCLUYE TRANSPORTE A ESTACIÓN DE SERVICIO	VALOR ACPM
AÑO 2010									
mes									
enero	7195.3	6060.55	404.04	7599.34	6464.59	8.1	0	8226.18654	6999.52179
febrero	7384.86	6410.5	416.16	7801.02	6826.66	8.1	0	8444.20262	7390.91946
marzo	7346.09	6380.45	416.16	7762.25	6796.61	8.1	0	8402.29225	7358.43541
abril	7547.15	6476.26	416.16	7963.31	6892.42	8.1	0	8619.63811	7462.00602
mayo	7547	6610.6	416.16	7963.16	7026.76	8.1	0	8619.47596	7607.22756
junio	7561.55	6541.25	416.16	7977.71	6957.41	8.1	0	8635.20451	7532.26021
julio	7711.23	6787.82	416.16	8127.39	7203.98	8.1	0	8797.00859	7798.80238
agosto	7711.49	6788.1	416.16	8127.65	7204.26	8.1	0	8797.28965	7799.10506
septiembre	7761.57	6918.37	416.16	8177.73	7334.53	8.1	0	8851.42613	7939.92693
octubre	7746.83	6928.43	416.16	8162.99	7344.59	8.1	0	8835.49219	7950.80179
noviembre	7746.84	6978.45	416.16	8163	7394.61	8.1	0	8835.503	8004.87341
diciembre	7854.15	7213.54	416.16	8270.31	7629.7	8.1	0	8951.50511	8259.0057

Tabla 1 PK

### Metodología para la estructuración de los presuntos sobrecostos.

Teniendo en cuenta que ya se han establecido los valores de referencia para cada mes del año 2009, y se establecieron los precios de venta a entidades públicas, se procedió a confrontar el precio contratado, con el precio de venta establecido por la CDA para el mismo mes del año en que contrato la entidad, arrojando certeza acerca de las circunstancias de tiempo, modo y lugar.

Dicha diferencia constituye el presunto sobrecosto que estructuraría el daño fiscal padecido por la entidad en la que se realizó el ejercicio auditor para este caso la ESE Amazon Vida

**Tabla No. 15 tabla comparativa de precios**

contrato 125 de 2010 Amazon Vida					valor referencia Leticia octubre	8835.49219
ÍTEM	CANTIDAD	VALOR DE COMPRA ENTIDAD	VALOR TRANSPORTE CON COSTO ASOCIADO	VALOR SEGÚN CDA (INCLUYE COSTOS ASOCIADOS)	DIFERENCIA POR GALÓN	DIFERENCIA TOTAL POR COMPRA
Tarapacá	150	12000	1297.2	10124.29219	1875.70781	\$ 281,356.17
Puerto Arica	180	12000	N/A	12000	0	\$ -
San Rafael	150	12000	N/A	12000	0	\$ -
Puerto Alegria	90	12000	N/A	12000	0	\$ -
La Chorrera	180	14000	2702.5	11537.99219	2462.00781	\$ 443,161.41
La Pedrera	300	13000	1837.7	10673.19219	2326.80781	\$ 698,042.34
Miriti	192	14000	2702.5	11537.99219	2462.00781	\$ 472,705.50
Puerto Santander	180	15000	N/A	15000	0	\$ -
						\$ 1,895,265.42
ACPM					valor referencia Leticia octubre	\$ 7,950.80
Tarapacá	204	11000	1297.2	\$ 9,248.00	1751.99821	\$ 357,407.63
La Chorrera	108	12000	2702.5	\$ 10,653.30	1346.69821	\$ 145,443.41
La Pedrera	120	12000	1837.7	\$ 9,788.50	2211.49821	\$ 265,379.79
Puerto Santander	120	13000	N/A	13000	0	\$ -
<b>TOTAL DIFERENCIA</b>						<b>\$ 2,663,496.25</b>
contrato 057 de 2010 Amazon vida					valor referencia Leticia abril	\$ 8,619.64
ítem	cantidad	valor de compra entidad	valor transporte con costo asociado	valor según CDA (INCLUYE COSTOS ASOCIADOS)	diferencia por galón	diferencia total por compra
Tarapacá	300	12500	1297.2	\$ 9,916.84	2583.16189	\$ 774,948.57
Puerto Arica	300	12500	N/A	12500	0	\$ -
San Rafael	250	12800	N/A	12800	0	\$ -
La Chorrera	300	16000	2702.5	\$ 11,322.14	4677.86189	\$ 1,403,358.57
La Pedrera	500	13400	1837.7	\$ 10,457.34	2942.66189	\$ 1,471,330.95

Miriti	320	15000	2702.5	\$ 11,322.14	3677.86189	\$ 1,176,915.80
Puerto Santander	300	17000	N/A	17000	0	\$ -
Puerto Alegría	150	12500	N/A			\$ 1,875,000.00
ACPM					valor referencia Leticia marzo	\$ 7,462.01
Tarapacá	290	11000	1297.2	8759.20602	2240.79398	\$ 649,830.25
La Chorrera	180	15000	2702.5	10164.50602	4835.49398	\$ 870,388.92
La Pedrera	200	11000	1837.7	9299.70602	1700.29398	\$ 340,058.80
Puerto Santander	200	16000	N/A	16000	0	\$ -
<b>TOTAL DIFERENCIA</b>						<b>\$ 8,561,831.85</b>
<b>contrato 054 de 2010 Amazon Vida</b>					valor referencia Leticia marzo	\$ 8,402.29
Puerto Nariño	1000	12700	735.08	\$ 9,137.37	\$ 3,562.63	\$ 3,562,627.75
						\$ -
ACPM					valor referencia Leticia	\$ 7,358.44
Puerto Nariño	120	11000	735.08	\$ 8,093.52	2906.48459	\$ 348,778.15
<b>TOTAL DIFERENCIA</b>						<b>\$ 3,911,405.90</b>
<b>TOTAL SOBRECOSTOS DETECTADOS</b>						<b>\$ 15,136,734.00</b>

Tabla 2. PK

### Presunto Sobrecosto

Aplicando la metodología atrás señalada se estableció una diferencia entre los valores contratados y los valores de venta máxima al público más los gastos de transporte y carga tributaria que soportaría el negocio, suma que asciende a un total de **QUINCE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$15.136.734)**.

En los anteriores aparece demostrada una conducta gravemente culposa en cabeza de la persona encargada de elaborar los estudios y documentos previos concretamente en el estudio económico, y del ordenador del gasto quien no verificó que los tramites precontractuales se ajustaran a la Ley; Existe un daño cuantificado y; existe un nexo entre la conducta y el daño, tal como, que tal desatención incidió de forma inminente en la consolidación del presunto detrimento.

## 1.4 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

### Observación 1

Incumplimiento por parte de la entidad al desconocer los señalamientos normativos que en materia de Salud Ocupacional y de Bienestar Social que se

deben tener. Frente a la acción correctiva, la entidad inicio acciones que conlleva a subsanar la observación, dado que se elaboraron los programas pero a la fecha de la presente auditoría están pendientes para su aprobación y ejecución por parte del gerente. La entidad presenta un avance del 50% en la observación.

#### Verificación de cumplimiento

Frente a la acción correctiva, la entidad inició acciones que conllevan a subsanar la observación, dado que se elaboraron los programas pero a la fecha de la presente auditoría están pendientes para su aprobación y ejecución por parte del Gerente. La acción correctiva es repetitiva en la vigencia 2010, viene de la vigencia 2009.

#### Observación 2

Los soportes de la caja menor correspondientes a los comprobantes Nos. 024, 028 y 071, no cumplen con lo requerido en el artículo 14 de la resolución No.01 de Enero 02 de 2009.

#### Verificación de cumplimiento

No se evidenció que la entidad hubiese reincidido en esta actuación por cuanto en la vigencia no se presentaron casos parecidos. Además la entidad en el 2010 y 2011, no creó caja Menor. La entidad cumplió con el 100% de la acción correctiva.

#### Observación 3

No se está realizando las provisiones a las cuentas de más de 360 días de mora en el pago.

#### Resultado de la verificación del cumplimiento

Se continua sin realizar las provisiones por parte de la ESE Amazon Vida, 0% de cumplimiento de la acción correctiva. Con fecha 8 de junio de 2011, el contador de la ESE Amazon Vida, certifica el porqué no se ha realizado las provisiones, a pesar de las explicaciones dadas en la certificación el avance continua en un 0%

#### Observación 4

Se evidencia valores registrados en las cuentas de Orden por \$3.779.527miles, sin aclarar.

#### Resultado de la verificación del cumplimiento

Frente a la acción correctiva, la entidad inició acciones que conllevan a subsanar la observación: existe una certificación del Señor Juan Karlo Bedoya Trujillo, PU. Almacenista, con fecha 14 de Mayo de 2011, en la cual informa el estado en que se encuentra el proceso de recepción de los elementos dados en comodato por la Gobernación del Departamento del Amazonas a la ESE, Amazon Vida. 50% avance.

#### Observación 5

Existen diferencias en los ingresos por servicios de salud entre contabilidad, presupuesto y facturación.

#### Resultado del chequeo al cumplimiento

En trabajo de campo y frente a las explicaciones dadas por el contador de la ESE Amazon Vida se evidencia que no son muy claras las explicaciones ya que no define los valores exactos del pago por Capitación y de la suma fija mensual que se cobra para que el usuario pueda ser atendido. 0% avance.

#### Observación 6

En la factura No.9600028 por valor de 14.829miles se presentaron glosas hasta por 9.641miles a la entidad Servimédicos, y en algunas de las respuestas dadas por la ESE Amazon Vida son porque no se tienen recibos que sustenten la prestación del servicio, por lo anterior no cancelarán dichos montos. Esto se presenta frecuentemente entre las facturas enviadas a Servimédicos. Esto quiere decir que e está prestando el servicio y no se está documentando debidamente para poder ser cobrado correctamente, generando las glosas un gasto para la ESE Amazon Vida, ya que la entidad Servimédicos no pagará el servicio prestado por la ESE.

#### Resultado del chequeo al cumplimiento

En trabajo de campo se evidencia que las glosas de la entidad Servimédicos no han sido debidamente aclaradas, por los tanto se solicita que en derecho de contradicción sean debidamente soportadas y aclaradas para poder tenerlas en cuenta. 0% de avance.

#### Observación 7

Existe inconsistencia en las altas y bajas de almacén

#### Resultado del chequeo al cumplimiento

En trabajo de campo no se pudo verificar las altas y bajas, por los tanto se solicita que en derecho de contradicción sean debidamente soportadas y aclaradas para poder tenerlas en cuenta. 0% de avance.

#### Observación 8

Ejecución Presupuestal de Ingresos Dic. /09. Se evidenció que se recaudo \$1.251.391 más del presupuesto definitivo; ingreso que no fue adicionado al presupuesto de la vigencia fiscal, de lo cual CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$57.840.00), corresponde a recuperación de cartera y un MILLON CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (1.193.551.00) a otros (Salud Pública, Régimen Especial).

### Resultado del chequeo al cumplimiento

En la verificación del trabajo de campo se evidenció que se continúa sin adicionarse los mayores valores recaudados en el presupuesto de la vigencia. En el rubro Recuperación de Cartera se presentó una apropiación definitiva de \$2.000.000.00 y se recaudó \$2.425.000.00, el valor de \$425.000.00, no fue adicionado al presupuesto de la vigencia 2010. 0% de Avance. Se requiere que en el derecho de contradicción se den las explicaciones pertinentes, ya que a la acción propuesta por la ESE Amazon Vida no se le dio cumplimiento.

### Observación No.9

Certificados de Disponibilidad presupuestal y Certificado de Registros Presupuestales. Que la entidad efectuó gastos no autorizados en el rubro presupuestal Capacitaciones, como se pudo observar en el R.P. No.526 del 18/09/2009 por valor de \$1.470.000.00, código 20102000-9 programa capacitación, lo cual ampara el contrato de suministro No.145, cuyo objeto es el suministro de 210 refrigerios, como apoyo logístico del seminario taller a realizarse los días 18 y 19 de septiembre.

### Resultado del chequeo al cumplimiento

No se evidenció que la entidad hubiese reincidido en esta actuación por cuanto en la vigencia no se presentaron casos parecidos. La entidad cumplió con el 100% con la observación.

### Observación 10

En el R.P. No.503 del 04 de septiembre de 2009, por valor de \$5.000.000.00, se evidencia presunta violación al Acuerdo 010/08, Art.6, 15 y 22, por medio del cual se expide el reglamento de contratación para la Empresa Social del estado Amazon Vida. Toda vez que la entidad realizó un anticipo para realizar unas compras, haciendo caso omiso al proceso contractual. De igual forma no se le practicó el descuento por concepto de retención en la fuente y descuentos departamentales.

### Resultado del chequeo al cumplimiento

No se evidenció que la entidad hubiese reincidido en esta actuación por cuanto en la vigencia no se presentaron casos parecidos. *Sin embargo no dan explicaciones al no descuento de retención en la fuente y descuentos departamentales relacionados con la observación en mención. Se requiere que en el derecho de contradicción se den las explicaciones soportadas el porqué no se le realizó los descuentos de los impuestos mencionados. Se requiere que en el derecho de contradicción se den las explicaciones pertinentes, para que sean tenidas en cuenta.*

### Observación 11

Cuentas Por Pagar, en lo relacionado con el Formato F11- cuentas por pagar, se pudo constatar que la información reportada en los formularios de rendición de la

cuenta no es concordante con la información que reposa en la entidad, ya que según información dada por el tesorero la entidad canceló el 100% de la obligación contraída en la vigencia 2008 y la cuenta fiscal nos refleja un saldo por pagar de \$2.944.500.00, inconsistencia que debe ser aclarada y soportada en el derecho de contradicción.

#### Resultados del chequeo al cumplimiento

En el chequeo del F11- cuentas por pagar, se pudo evidenciar que la entidad no diligenció el respectivo formato, por lo tanto se requiere que la entidad exponga las explicaciones pertinentes en el derecho de contradicción, Por lo anterior la entidad continúa presentando falencia en el diligenciamiento del formato 11, acción repetitiva.

#### Observación No.12

Con relación al diligenciamiento del F14A1- Nombramientos de la rendición de la cuenta, se observó que la información suministrada no es concordante con la información que reposa en la entidad.

#### Resultado del chequeo al cumplimiento

No son claras las explicaciones y soportes presentados por la ESE Amazon Vida frente a la acción correctiva, se solicita que en el derecho de contradicción sean más específicos con relación a la acción correctiva, ya que lo que se está solicitando es que paso con los dos cargos, ya que no se evidencia la legalización de los mismos. Acción correctiva sin solucionar.

#### Observación No.13

Se evidencia que la entidad tiene creados 124 cargos mediante Acuerdo 003/008 del 15 de abril de 2008, y actualmente posee 126 funcionarios. A la fecha no se formalizado los dos cargos.

#### Resultado del chequeo al cumplimiento

No son claras las explicaciones y soportes presentados por la ESE Amazon Vida frente a la acción correctiva, se solicita que en el derecho de contradicción sean más específicos con relación a la acción correctiva, ya que lo que se está solicitando es que paso con los dos cargos, ya que no se evidencia la legalización de los mismos. Acción correctiva sin solucionar.

#### Observación No.14

Es importante que la entidad como medida de control implemente un mecanismo que garantice los pagos por concepto de Otros Devengados con seguro, que

permitan conocer el concepto que obliga esta liquidación que permita su revisión y afectación presupuestal.

#### Resultado del chequeo al cumplimiento

Continúa sin especificar los pagos por concepto de otros devengados, 0% avance acción correctiva.

#### Observación No.15

Se evidencia que el jefe de recursos humanos no tiene claras las bases para liquidar los aportes parafiscales. Toda vez que se tomo como base de liquidación el auxilio de transporte. Frente a esto se pide a la oficina de control interno darle estricto seguimiento al hallazgo, así mismo buscar resarcir el mayor valor cancelados en los aportes parafiscales de la vigencia 2009, el cual será objeto de seguimiento en el próximo ejercicio auditor

#### Resultado del chequeo al cumplimiento

En el trabajo de campo no se evidencio que la entidad hubiese reincidido en esta actuación por cuanto en la vigencia no se presentó caso parecido 100% de cumplimiento.

#### Observación No.16

Programa de Salud Ocupacional. A la fecha Empresa Social del Estado ESE, siendo una empresa prestadora de servicios de salud de primer nivel de atención en prevención, promoción, curación y rehabilitación de las enfermedades, no cuenta con el programa de salud ocupacional.

#### Resultado del chequeo al cumplimiento

IDEM No. 1

#### Observación No.17

Compra de Combustible: Se determina la presunta ocurrencia de un daño fiscal en una cuantía aproximada de VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS (\$26.228.310.00), correspondientes a la sumatoria de los sobre costos detectados en los tres contratos, todo ello motivado por falta al deber de cuidado al momento de realizar las consultas de mercado, y no verificarse la realidad del mismo, vulnerando de esta manera de forma culposa, el principio de economía.

### Resultado del chequeo al cumplimiento

La entidad de nuevo incurre en el yerro del año anterior aun cuando obtuvo una rebaja, los precios están por encima de los máximos de venta dentro del sistema de libertad vigilada de los precios de combustibles imperante para la vigencia 2010

### Observación No.18

Contrato No.152/09 Miguel Hugo Miranda. En la documentación aportada por el contratista no reposa constancia que el contratista cumpla con los requisitos académicos exigidos, esto es, diploma o acta de grado, y tarjeta profesional. Esta omisión se puede considerar como una violación del manual de contratación en cuanto a los principios de transparencia y moralidad, descritos en el acuerdo de contratación 010 de 2008.

### Resultado del chequeo al cumplimiento

Los contratos en su totalidad contaron con la documentación que acreditaba la idoneidad del contratista para el desarrollo del objeto contractual, la deficiencia se subsano en un 100%

### Observación No.19

Contrato No. 150/09, Luis Armando Silva. El acuerdo 010 de 2008 preceptúa que para este tipo de contratos de mínima cuantía, y que se seleccionan por contratación directa requieren de mínimo dos cotizaciones, sin embargo se establece que solo obra una cotización, contrariando lo establecido por el acuerdo en mención en el numeral 1 del artículo 22. Se evidencia un actuar doloso en cabeza de la persona encargada de realizar el trámite del contrato, al plasmar en un documento público circunstancias completamente alejadas de la realidad.

### Resultado del chequeo al cumplimiento

La falencia persiste aun se siguen tramitando contratos que no cumplen con los mínimos exigidos por el manual de contratación de la entidad en lo que a numero de cotizaciones se refiere

### Observación No.20

Contrato No.129/09, Iván Fernando Rodríguez. El contrato fue objeto de prórroga en tiempo, sin embargo no se adicionó la vigencia de la póliza de cumplimiento durante el tiempo de prórroga.

### Resultado del chequeo al cumplimiento

En cuanto a esta observación y tal como se describe detalladamente en el presente informe de auditoría, se determinó que la ESE Amazon Vida continua presentando falencias en la presentación de las pólizas requeridas para la contratación, razón por la cual se concluye que la acción propuesta por la ESE, no se cumplió a cabalidad.

#### Observación No.21

Contrato 102/09, Droguería Gloria. Realizado el respectivo proceso auditor se evidenciaron irregularidades en cuanto al cumplimiento de las formalidades legales establecidas por el Acuerdo 10 de 2008, entre ellas la omisión de solicitar tres cotizaciones por tratarse de un proceso de menor cuantía. Numeral 2 artículo 22 acuerdo 010 de 2008.

#### Resultado del chequeo al cumplimiento

Se siguen incumpliendo con respecto a las cotizaciones, en algunos casos se allegan 5 cotizaciones pero de las cinco tres (3) están incompletas. Por lo anterior se continúa con la acción correctiva.

#### Observación No. 22

Contrato 033/09. Comercializadora F & c Transporte Aéreo Ltda. El acuerdo 010 de 2008 preceptúa que para este tipo de contratos de menor, se requieren de mínimo tres (3) cotizaciones, y se encuentran debidamente allegadas al expediente cuatro, sin embargo se constata que dos de ellas no ofrecen el objeto de forma completa y por lo tanto no pueden ser tenidas como tal para el proceso de selección. Lo anterior en razón a que estas cotizaciones no sirven para confrontar la favorabilidad y por lo tanto se está omitiendo lo preceptuado por el numeral 2 del artículo 22 del Acuerdo 010 de 2008. Ello no permite que se de aplicación al artículo 6º. Del acuerdo 010 de 2008, pues no se puede establecer si el proceso ha sido transparente a las luces del reglamento.

#### Resultado del chequeo al cumplimiento

Se siguen incumpliendo con respecto a las cotizaciones, en algunos casos se allegan 5 cotizaciones pero de las cinco tres (3) están incompletas. Por lo anterior se continúa con la acción correctiva en la mayoría de los casos solo con dos.

#### Observación No. 23

Contrato 028/09. Comercializadora F & c Transporte Aéreo Ltda. El acuerdo 010 de 2008 preceptúa que para este tipo de contratos de menor cuantía, se requieren de mínimo dos cotizaciones, estas no se encuentran debidamente allegadas al expediente, pues en el estudio de conveniencia se indica que en el departamento

solo existe una empresa en capacidad de ofrecer el servicio requerido, sin embargo en materia de transporte de carga en el departamento el servicio también es prestado por Satena, ello se puede corroborar en el contrato 036/2009. Lo anterior vulnera lo preceptuado por el numeral 2 del artículo 22 del Acuerdo 010 de 2008, en cuanto a la transparencia que requieren este tipo de contratos. Ello no permite que se de aplicación al artículo 6º del acuerdo 010 de 2008, pues no se puede establecer si el proceso ha sido transparente, a las luces del reglamento.

#### Resultado de chequeo al cumplimiento

IDEM Observación 21 y 22

#### Observación No.24

Contrato 036/09. Aventurs Ltda. El acuerdo 010 de 2008 preceptúa que para este tipo de contratos de menor cuantía se requieren de mínimo dos cotizaciones, estas no se encuentran debidamente allegadas al expediente, ya que no es cierta la manifestación plasmada en el numeral 5, en razón a que la única empresa que presta este servicio en el departamento no es SATENA, ello consta en este mismo informe contrato 028 de 2009 objeto de la misma observación, donde se contrato a una empresa para el mismo servicio usando como soporte de ello la misma causal. Esta manifestación no solo vulnera los principios de la función administrativa sino que eventualmente puede tener una órbita de lo penal, pues se está faltando a la verdad en cuanto a los factores de selección del contratista.

#### Resultado del chequeo al cumplimiento

Ídem Observación No.21, 22 y 23

#### Observación No.25

Se verificó que en la mayoría de los casos se da plena aplicación a los postulados en cuanto al procedimiento de contratación, sin embargo no se pudo verificar que se haya realizado la diligencia de verificación de la cotización más favorable. Lo anterior si bien no es una violación al manual de contratación debe constar en un acta que permita verificar que esa oferta cumple a cabalidad con las exigencias requeridas. Ello no permite que se dé aplicación al artículo 6º. Del acuerdo 010 de 2008, pues no se puede establecer si el proceso ha sido transparente a las luces del reglamento.

#### Resultado de chequeo al cumplimiento

Se evidenciaron acatas de verificación de precios en las que se discriminaron claramente los valores de los bienes y servicios, siendo seleccionado el que ofreció los precios más bajos.

Observación No. 26

No se evidencia que para la determinación del presupuesto oficial se realicen operaciones para identificar las variables que lo componen, si bien esta no es una obligación que establezca el manual de contratación es un deber legal del funcionario velar por que los intereses patrimoniales de la entidad pública obedezcan al principio de economía, tal debilidad a la postre fue la que determinó la ocurrencia de daños patrimoniales en contra de la entidad.

Resultado de chequeo al cumplimiento

La entidad aun sigue realizando procesos de contratación sin hacer estudios de mercado, de precios acordes con la realidad del mercado, o del valor del servicio. La meta no se ha cumplido

Observación No.27

En la mayoría de los expedientes no obra constancia de la adecuada ejecución del contrato, lo que impide en alguna medida el desarrollo del proceso auditor

Resultado de chequeo al cumplimiento

La falencia aun persiste en muchos casos se verificó la existencia del informe en otros no. La meta no se ha cumplido

**DERECHO DE CONTRADICCIÓN  
PLAN DE MEJORAMIENTO**

ITEM	OBSERVACIONES DE LA C.D.A	RESPUESTA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "ESE" AMAZONVIDA	CONCLUSIONES C.D.A
1	<b>OB.1</b> Con relación a la acción correctiva, se elaboraron los programas pero a la fecha de la presente auditoría siguen pendientes para su aprobación y ejecución por parte del Gerente. La entidad está en un avance del 50% en la observación. La acción correctiva es repetitiva en la vigencia 2010, viene de la vigencia 2009.	.....	La entidad no ejerció ninguna contradicción referente al tema de Salud Ocupacional, por lo tanto la observación no se desvirtúa,
2	<b>OB3.</b> Se continua sin realizar las provisiones por parte de la ESE Amazon Vida, 0% de cumplimiento de la acción correctiva. Con fecha 8 de junio de 2011, el contador de la ESE Amazon Vida, certifica el porqué no se ha realizado las provisiones, a pesar de las explicaciones dadas en la certificación el avance continua en un 0%	Con relación al hallazgo donde la contraloría menciona que no se han hecho las provisiones de los saldos de cartera con edad morosa superior a 360 días, la justificación se basa en que a raíz de que la E.S.E. Amazon Vida no ha liquidado los contratos de prestación de servicios de salud de primer nivel con las EPS del régimen subsidiado no se tienen un saldos de cartera definitivos. Como soporte de lo anterior existe un estudio realizado por la empresa Consultoría Integral en salud S.A.S.	<b>Se mantiene la Observación.</b>  Con la observación la CDA pretende que se cumpla con los procedimientos establecidos por CGN, con relación a las provisiones ya que lo se quiere es que la entidad registre un valor estimado (porcentaje) sobre el total de los deudores que se consideren incobrables, con independencia de la situación particular de cada una de ellas. La entidad no desvirtúa la observación legal sobre la

		<p>en donde se establece el monto que adeudan las EPS por reajuste de la upc desde el año 2008 a la entidad, valores que hasta la fecha no han sido cancelados por estas y que aproximadamente estarían por los \$ 660.000 millones de pesos, con lo cual se demuestra que de la liquidación de los contratos del régimen subsidiado se liberarían importantes recursos adicionales.</p> <p>Por las razones anteriores y después de analizar todas estas circunstancias la revisora fiscal de la entidad recomendó no realizar este procedimiento hasta tanto no se hicieran efectivas las liquidaciones de los contratos de los años 2008 a 2010, ya que la información no estaría demostrando la realidad financiera.</p> <p>Por las razones anteriores y después de analizar todas estas circunstancias la revisora fiscal de la entidad recomendó no realizar este procedimiento hasta tanto no se hicieran efectivas las liquidaciones de los contratos de los años 2008 a 2010, ya que la información no estaría demostrando la realidad financiera.</p>	ausencia de las provisiones que se deben realizar.
3	<p><b>OB4.</b> Frente a la acción correctiva, la entidad inició acciones que conllevan a subsanar la observación: existe una certificación del Señor Juan Karlo Bedoya Trujillo, PU. Almacenista, con fecha 14 de Mayo de 2011, en la cual informa el estado en que se encuentra el proceso de recepción de los elementos dados en comodato por la Gobernación del Departamento del Amazonas a la ESE, Amazon Vida. 50% avance.</p>	<p>Con relación al hallazgo donde la contraloría pide se aclare un aumento en el saldo de la cuenta 991506 Bienes recibidos en comodato la cual pasó de tener un saldo por valor de \$ 3.779.527 a un saldo a 31 de diciembre de 2010 por valor de \$ 3.819.114, se aclara que esto corresponde a la reclasificación de saldos iniciales del 2008 de los bienes recibidos en comodato por error en el registro inicial, el comprobante de contabilidad es NOC 2010001 del 20 de Enero del 2010.</p> <p>Lo anterior fue realizado de acuerdo a la revisión hecha por parte de la Revisora Fiscal de la Entidad, la cual audito lo relacionado con el contrato de comodato suscrito con la Gobernación del Amazonas.</p>	Se acepta las explicaciones dadas por la entidad, por lo tanto la observación se da en un cumplimiento del 100%.
4	<p><b>OB5.</b> En trabajo de campo y frente a las explicaciones dadas por el contador de la ESE Amazon Vida se evidencia que no son muy claras las explicaciones ya que no define los valores exactos del pago por Capitación y de la suma fija mensual que se cobra para que el usuario pueda ser atendido. 0% avance.</p>	.....	La observación se mantiene ya que la entidad no da explicaciones con relación al tema. Se mantendrá el seguimiento en los ejercicios auditores.
5	<p><b>OB6.</b> En trabajo de campo se evidencia que las glosas de la entidad Servimédicos no han sido debidamente aclaradas, por lo tanto se solicita que en derecho de contradicción sean debidamente soportadas y aclaradas para poder tenerlas en cuenta. 0% de avance.</p>	.....	La observación se mantiene ya que la entidad no da explicaciones con relación al tema. Se mantendrá el seguimiento en los ejercicios auditores.

6	<p><b>OB7.</b> En trabajo de campo no se pudo verificar las altas y bajas, por lo tanto se solicita que en derecho de contradicción sean debidamente soportadas y aclaradas para poder tenerlas en cuenta. 0% de avance.</p>	<p>.....</p>	<p>La observación se mantiene ya que la entidad no da explicaciones con relación al tema. Se mantendrá el seguimiento en los ejercicios auditores.</p>
7	<p><b>OB8.</b> En la verificación del trabajo de campo se evidencio que se continúa sin adicionarse los mayores valores recaudados en el presupuesto de la vigencia. En el rubro Recuperación de Cartera se presentó una apropiación definitiva de \$2.000.000.00 y se recaudo \$2.425.000.00, el valor de \$425.000.00, no fue adicionado al presupuesto de la vigencia 2010. 0% de Avance.</p>	<p>.....</p>	<p>La entidad no ejerce el derecho de contradicción, por lo anterior la acción continúa, ya que a la acción propuesta por la ESE Amazon Vida no se le dio cumplimiento. Se mantendrá el seguimiento en los ejercicios auditores.</p>
8	<p><b>OB11.</b> En el chequeo del F11- cuentas por pagar, se pudo evidenciar que la entidad no diligenció el respectivo formato, por lo tanto se requiere que la entidad exponga las explicaciones pertinentes en el derecho de contradicción, Por lo anterior la entidad continúa presentando falencia en el diligenciamiento del formato <b>11</b>, acción repetitiva.</p>	<p>.....</p>	<p>La entidad no ejerce el derecho de contradicción, por lo anterior la acción continúa, ya que a la acción propuesta por la ESE Amazon Vida no se le dio cumplimiento. Se mantendrá el seguimiento en los ejercicios auditores.</p>
9	<p>No son claras las explicaciones y soportes presentados por la ESE Amazon Vida frente a la acción correctiva, se solicita que en el derecho de contradicción sean más específicos con relación a la acción correctiva, ya que lo que se está solicitando es que paso con los dos cargos, ya que no se evidencia la legalización de los mismos. Acción correctiva sin solucionar.</p>	<p><b>Diligenciamiento F14A1-</b> Vigencia 2009 la Contraloría Departamental dentro de su hallazgos encontró que la ESE AMAZON VIDA no incluyó la totalidad del personal que ingreso durante la vigencia 2009. En cuanto a este punto, cabe aclarar que AMAZON VIDA al momento de suministrar la información del formato <b>F14A1</b>, no se plasmó la información del personal del servicio social obligatorio tales como médicos, enfermera, odontólogos y bacteriólogos, que prestan su servicios en los centros de salud en los 8 corregimientos y en el municipio de Puerto Nariño.  <b>COMO CORRECTIVO PARA LA VIGENCIA 2010.</b> Al diligenciar el formato <b>F14A1</b>- se tuvo en cuenta todo el personal que ingreso a la entidad.</p>	<p><b>La observación continúa.</b>  Las explicaciones dadas por la entidad no desvirtúan la observación. Se mantendrá el seguimiento en los ejercicios auditores.</p>
10	<p><b>OB13.</b> No son claras las explicaciones y soportes presentados por la ESE Amazon Vida frente a la acción correctiva, se solicita que en el derecho de contradicción sean más específicos con relación a la acción correctiva, ya que lo que se está solicitando es que paso con los dos cargos, ya que no se evidencia la legalización de los mismos. Acción correctiva sin solucionar.</p>	<p>En cuanto a este punto, cabe aclarar lo siguiente: Teniendo en cuenta el acuerdo No 003 del 2008 (fecha 15 abril de 2008), por el cual se establece la planta de personal de la ESE Amazon Vida: contemplaba 124 cargos. Al momento de solicitar la jefatura personal la resolución de distribución de cargos, se observó que la planta de 124 cargos, no correspondía con la realidad ya que los cargos eran 126. Teniendo en cuenta que si contamos los cargos de los</p>	<p>Se acepta las explicaciones dadas por la entidad, por lo tanto no se tendrá en cuenta la observación como hallazgo.</p>

		<p>funcionarios que laboran en los centros de atención de los corregimientos son 88 cargos e incluyendo los 38 cargos de sede total 126 cargos.</p> <p>Mas sin embargo, 4 cargos desde la creación de la ESE AMAZON VIDA hasta el proceso de la Fusión con la ESE hospital San Rafael de Leticia nunca fueron provistos. Tal como lo pueden verificar en el pago de nominas vigencia 2008 y 2009 y 2010.</p> <p><b>EN CUANTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2010.</b></p> <p>Como acción correctiva se contempló la realización del ajuste de los cargos.</p> <p>En aras de dar cumplimiento a la acción correctiva, el gerente de la ESE AMAZON VIDA, presento ante la Junta Directiva un proyecto para realizar la reestructuración de la ESE AMAZON VIDA. Sin tener respuesta alguna.</p> <p>Teniendo en cuenta que acorde con la Ordenanza Numero 021 de 2010 y 02 de febrero de 2011, la Asamblea Departamental, otorgó facultades amplias, suficientes al señor Gobernador del Departamento, para transformar, fusionar y suprimir la estructura orgánica de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO AMAZON VIDA.</p> <p>En este orden de ideas, podemos concluir que la ESE AMAZON VIDA, por las circunstancias que se presentaron con la facultad otorgada por la Asamblea al Gobernador no fue posible la viabilidad de dicho proyecto para ajustar la planta de cargos.</p> <p>Consideramos que la acción correctiva en el plan de mejoramiento, no se puede tener en cuenta como una omisión por lo expuesto anteriormente.</p> <p>La Contraloría Departamental es concedora de todo el proceso que adelantó el señor Gobernador, el cual culminó con la Fusión con el hospital San Rafael de Leticia.</p> <p>Para nadie es un secreto que en la ESE AMAZON VIDA durante la vigencia 2010, no se hablaba más si no del proceso de la liquidación o fusión, lo cual genero muchas inconvenientes en el trámite administrativo.</p> <p>Por lo tanto, y como resultado de las facultades otorgadas al señor Gobernador se fusionó por absorción la ESE Amazon Vida al Hospital San Rafael de Leticia, situación ajena a la decisión por parte de la administración de la ESE Amazon</p>	
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

		Vida para dar solución a la falencia presentada en los documentos de creación de la ESE AMAZON VIDA.	
11	OB14. Continúa sin especificar los pagos por concepto de otros devengados, 0% avance acción correctiva.	En cuanto a la observación No 14. Efectivamente no se había detallado en un anexo adicional de la nomina el detalle de cada valor. En aras a dar cumplimiento a las observaciones de la Contraloría Departamental, se plasmó como acción correctiva implementar un anexo detallado donde se detalla los valores relacionados en la columna OTROS DEVENGADO CON SEGURO. Esta acción de mejoramiento se implementó desde el momento en que el ente de control hizo la observación.	La Observación continúa.  Las explicaciones dadas por la entidad no desvirtúan la observación. El grupo auditor lo califica como hallazgo administrativo.
12	OB17 La entidad de nuevo incurre en el yerro del año anterior aun cuando obtuvo una rebaja, los precios están por encima de los máximos de venta dentro del sistema de libertad vigilada de los precios de combustibles imperante para la vigencia 2010	.....	La entidad no ejerce el derecho de contradicción, por lo anterior la acción continúa, ya que a la acción propuesta por la ESE Amazon Vida no se le dio cumplimiento. Se mantendrá el seguimiento en los ejercicios auditores.
13	OB19 La falencia persiste aun se siguen tramitando contratos que no cumplen con los mínimos exigidos por el manual de contratación de la entidad en lo que a numero de cotizaciones se refiere	.....	La entidad no ejerce el derecho de contradicción, por lo anterior la acción continúa, ya que a la acción propuesta por la ESE Amazon Vida no se le dio cumplimiento. Se mantendrá el seguimiento en los ejercicios auditores.
14	OB20 En cuanto a esta observación y tal como se describe detalladamente en el presente informe de auditoría, se determinó que la ESE Amazon Vida continua presentando falencias en la presentación de las pólizas requeridas para la contratación, razón por la cual se concluye que la acción propuesta por la ESE, no se cumplió a cabalidad.	.....	La entidad no ejerce el derecho de contradicción, por lo anterior la acción continúa, ya que a la acción propuesta por la ESE Amazon Vida no se le dio cumplimiento. Se mantendrá el seguimiento en los ejercicios auditores.
15	OB21, 22, 23, 24. Se siguen incumpliendo con respecto a las cotizaciones, en algunos casos se allegan 5 cotizaciones pero de las cinco tres (3) están incompletas. Por lo anterior se continúa con la acción correctiva.	.....	La entidad no ejerce el derecho de contradicción, por lo anterior la acción continúa, ya que a la acción propuesta por la ESE Amazon Vida no se le dio cumplimiento. Se mantendrá el seguimiento en los ejercicios auditores.
16	OB25 Se evidenciaron actas de verificación de precios en las que se discriminaron claramente los valores de los bienes y servicios, siendo seleccionado el que ofreció los precios más bajos.	.....	La entidad no ejerce el derecho de contradicción, por lo anterior la acción continúa, ya que a la acción propuesta por la ESE Amazon Vida no se le dio cumplimiento. Se mantendrá el seguimiento en los ejercicios auditores.
17	OB26 La entidad aun sigue realizando procesos de contratación sin hacer estudios de mercado, de precios acordes con la realidad del mercado, o del valor del servicio. La meta no se ha cumplido	.....	La entidad no ejerce el derecho de contradicción, por lo anterior la acción continúa, ya que a la acción propuesta por la ESE Amazon Vida no se le dio cumplimiento. Se mantendrá el seguimiento en los ejercicios auditores.
18	OB27 La falencia aun persiste en muchos casos se verificó la existencia del informe en otros no. La meta no se ha cumplido	.....	La entidad no ejerce el derecho de contradicción, por lo anterior la acción continúa, ya que a la acción propuesta por la ESE Amazon Vida

			no se le dio cumplimiento. Se mantendrá el seguimiento en los ejercicios auditores.
--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------

## PROCESO CONTABLE

ITEM	OBSERVACIONES DE LA C.D.A	RESPUESTA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "ESE" AMAZONVIDA	CONCLUSIONES C.D.A
19	Se observó que la entidad no aplicó el procedimiento establecido en el Régimen de la Contabilidad Pública vigente, respecto al rubro en relación con la depreciación de los mismos, en lo que se refiere a la cuenta de gastos.	<p>Con relación al hallazgo donde la contraloría presume el incumplimiento de la aplicación por parte de la entidad del procedimiento contable relacionado con la depreciación de la Propiedad, Planta y Equipo se aclara que es completamente falso ya que esta fue debidamente aplicada y contabilizada durante el 2010.</p> <p>Se aclara que dentro de los libros contables de la entidad y de igual manera en el formulario de la Cuenta Fiscal formato 201001_f01, el cual fue correctamente validado y enviado a la Contraloría Departamental del Amazonas el 28 de febrero de 2011 se puede verificar que el valor de las cuentas 16 relacionadas con los bienes de la entidad suman \$ 467.439.299 pesos y que la depreciación se encuentra contabilizada en las cuentas 5330 y 1685 por valor de \$ 47.396.254 durante la vigencia de 2010, con lo anterior se demuestra que no hubo incumplimiento.</p>	<p><b>La Observación se mantiene.</b></p> <p>Las explicaciones dadas por la entidad no desvirtúan la observación ya que el Régimen de Contabilidad Pública de la CGN, en su <b>CAPITULO II, Sección VIII, 9.1.1. Normas Técnicas de Contabilidad Pública Relativas a los Activos 9.1.1.5. Propiedad Planta y Equipo</b> Art.170 dice: Por regla general el reconocimiento de la depreciación afecta el gasto o costo, según corresponda. No obstante, tratándose de las entidades contables públicas del gobierno general, dicho reconocimiento afecta directamente el patrimonio, excepto para los activos asociados a las actividades de producción de bienes y prestación de servicios individualizables, que debe reconocerse como costo.</p> <p>Se mantendrá el seguimiento a los siguientes ejercicios auditores. Se califica como hallazgo administrativo.</p>
20	Diferencias presentadas en el SIA, Cuenta Fiscal, con respecto a lo registrado en los libros oficiales de la entidad y el informe presentado a la CGN.	<p>Con relación al hallazgo donde la contraloría presume que existen diferencias entre los valores del pasivo reportados en el informe de la Cuenta Fiscal SIA y la enviada a la Contaduría General CGN se aclara que tales diferencias no existen ya que en todos los informes se reporto los mismos datos.</p> <p>En primer lugar como consta en los libros de contabilidad de la entidad y en el informe enviado a la CGN el valor de los pasivos a diciembre de 2010 es de \$ 188.849 millones, valor que se encuentra de igual forma soportado en las cuentas del pasivo del formulario de la Cuenta Fiscal formato 201001_f01, el cual fue correctamente validado y enviado a la Contraloría Departamental del Amazonas, dentro de este se puede verificar que la cuenta 2401 presenta</p>	<p><b>La observación se mantiene,</b> por cuanto las explicaciones y justificaciones dadas por la ESE AmazonVida no desvirtúan la observación.</p> <p>La observación se ratifica ya que en el trabajo de campo al cotejar (Fuente), el balance de la entidad, el informe del SIA y el informe presentado a la CGN, se pudo evidenciar y establecer que la entidad presenta debilidades al momento de rendir la cuenta.</p> <p>Por lo tanto se valida el hallazgo como administrativo, lo cual hará parte del plan de mejoramiento como objeto de seguimiento en el próximo ejercicio auditor.</p>

		un saldo por valor de \$ 109.136.873, la cuenta 2425 \$43.182.238, la cuenta 2436 \$ 4.830.783, la 2440 \$ 1.903.754 y la cuenta 2505 \$ 29.795.465 las que en total suman el valor reportado en el informe de la CGN. <b>Anexo 1: dos (02) folios.</b>	
21	Existe en la cuenta de Orden Acreedora un valor de 3.819.115miles de propiedad, planta y equipo, valor que se incrementó en un 10.104%, con respecto al 2009, valor que a la fecha de la auditoria no ha sido aclarado por parte de la entidad Amazon Vida, ya que en el Decreto No. 00017 del 1 de Abril de 2008, por el cual fue creada la empresa Social del Estado Departamental de primer nivel Amazon Vida.	Con relación al hallazgo donde la contraloría pide se aclare un aumento en el saldo de la cuenta 991506 Bienes recibidos en comodato la cual pasó de tener un saldo por valor de \$ 3.779.527 a un saldo a 31 de diciembre de 2010 por valor de \$ 3.819.114, se aclara que esto corresponde a la reclasificación de saldos iniciales del 2008 de los bienes recibidos en comodato por error en el registro inicial, el comprobante de contabilidad es NOC 2010001 del 20 de Enero del 2010. Lo anterior fue realizado de acuerdo a la revisión hecha por parte de la Revisora Fiscal de la Entidad, la cual audito lo relacionado con el contrato de comodato suscrito con la Gobernación del Amazonas.	<b>La Observación se retira del informe</b> , ya que se acepta la justificación dada por la ESE Amazon vida.
22	Las notas específicas a los estados financieros no se pudieron revisar, ya que no existen soportes en la entidad y además en el CHIP CGN, solo fueron enviadas las notas de carácter general.	Sobre el hallazgo de la contraloría acerca de las notas específicas a los estados financieros se menciona que estas fueron entregadas al señor gerente como anexo en el informe de gestión que se presentó ante la junta directiva de la entidad, este documento se encuentra en el archivo de la gerencia, de igual forma se anexa una copia de este documento para que pueda ser verificado por la Contraloría Departamental del Amazonas. <b>Anexo 2: diez (10) folios.</b>	<b>La Observación se retira del informe</b> , ya que se acepta la justificación dada por la ESE Amazon vida.